



Se
12.4.23
Hernández Selva

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO DE LA XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2023, EN MODALIDAD PRESENCIAL, EN LAS INSTALACIONES DEL PODER LEGISLATIVO, UBICADAS EN AVENIDA PIONEROS Y HÉROES #995, COLONIA CENTRO CÍVICO, C.P. 21000, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, TRANSMITIDA EN VIVO POR YOUTUBE Y FACEBOOK.

Presidente Diputada Alejandra María Ang Hernández
Asistencia de 7 Diputadas y Diputados

Siendo las 10 horas con 20 minutos del día martes 25 de abril del año 2023, da inicio la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público de la Honorable XXIV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, por lo que se procede con el pase de lista:

- | | |
|--------------------------------------|--------------------------|
| Dip. Alejandra María Ang Hernández | Presente |
| Dip. María del Rocío Adame Muñoz | Presente |
| Dip. Amintha Guadalupe Briceño Cinco | Presente |
| Dip. Araceli Geraldo Núñez | (Se incorporó más tarde) |
| Dip. Julia Andrea González Quiroz | (Se incorporó más tarde) |
| Dip. Liliana Michel Sánchez Allende | Presente |
| Dip. Julio César Vázquez Castillo | (Se incorporó más tarde) |

Comenta la Diputada Secretaria, que se encuentran 4 Diputadas presentes, por lo que existe quórum para sesionar.

A continuación, se da lectura y se somete a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración del Quórum legal;
- II. Lectura y en su caso aprobación del orden del día;
- III. Correspondencia despachada y recibida;
- IV. Acuerdo 2 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, de la H. XXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Baja California, por el cual se aprueba la modificación al Calendario de Sesiones Ordinarias, respecto al mes de Mayo, Junio y Julio del Programa Anual De Trabajo para el ejercicio fiscal 2023.
- V. Análisis del Informe Individual de Auditoría, discusión y en su caso, aprobación de los proyectos de Dictamen a las Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio fiscal 2021, de los siguientes entes fiscalizados:
 1. Comisión de Desarrollo Industrial de Mexicali;
 2. Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física de Mexicali;
 3. Instituto Municipal de la Juventud de Playas de Rosarito;
 4. Instituto Municipal de la Mujer de Tecate;
 5. Instituto Municipal de la Juventud de Ensenada;

(Handwritten signatures and marks on the right margin)

(Handwritten marks and signatures at the bottom of the page)



6. Universidad Tecnológica de Tijuana;
 7. Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito;
 8. Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California;
 9. Fideicomiso Fondo de Garantías Complementarias y Créditos Puente;
 10. Instituto de la Juventud del Estado de Baja California;
- VI. Asuntos generales; y
VII. Clausura de la sesión.

En este momento se hace constar la presencia de la Diputada Araceli Geraldo Núñez.

Acto seguido, resulta aprobado el Orden del Día, por unanimidad de las Diputadas presentes.

Continuando con el Orden del Día, comenta la Diputada Presidenta que los listados de correspondencia recibida y despachada por esta Comisión fueron debidamente circulados a las Diputadas y Diputado integrante para su conocimiento, que si alguna Diputada o Diputado requiere de más información, los listados estarán archivados y resguardados por esta Comisión.

En este momento se hace constar la presencia de la Diputada Julia Andrea González Quiroz.

En seguimiento al cuarto punto del Orden del Día se aprueba por unanimidad la dispensa de la lectura total del Acuerdo 2 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, de la H. XXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Baja California, por el cual se aprueba la modificación al Calendario de Sesiones Ordinarias, respecto al mes de Mayo, Junio y Julio del Programa Anual De Trabajo para el ejercicio fiscal 2023, asimismo resulta aprobado por unanimidad de las Diputadas presentes.

En seguimiento al quinto punto del Orden del Día la Diputada Presidenta cede el uso de la voz al Lic. Luis Gilberto Gallegos Cortéz, Auditor Superior del Estado en funciones por disposición de Ley, con la finalidad de que proceda a exponer el Informe Individual de Auditoría, quien seguidamente le solicita a la C.P. Marta Magali Lerma Martínez, Auditora Supervisora de la Auditoría Superior del Estado, proceda a exponer el Informe correspondiente a la Cuenta Pública de la Comisión de Desarrollo Industrial de Mexicali, Baja California, por el ejercicio fiscal 2021, resaltándose en dicha exposición los siguientes puntos:

- **Titular de la entidad fiscalizada:**
Lic. Adriana Lorenz García, Directora Ejecutiva.
- **Constitución:** El 23 de noviembre de 2001, el Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, publicó en el Periódico Oficial del Estado, el acuerdo por el que se crea la Comisión de Desarrollo Industrial de Mexicali, Baja California, como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio.
- **Objeto:** Fomentar el crecimiento y la expansión de las actividades económicas en el Municipio, preponderantemente las industriales, pero también las relacionadas con el comercio o los servicios, promoviendo el mantenimiento y la ampliación de las ya existentes.
- **Informe Individual de Auditoría:**

Concepto	Número	Oficio	Fecha
	2		

(Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin)



Remisión del Informe Individual	TIT/206/2023	24-feb-2023
Notificación del Informe Individual a la Entidad	TIT/150/2023	09-mar-2023

• **Total Ingresos y Egresos Presupuestales:**

Concepto	Monto
Ingresos	\$ 5'599,516
Egresos	\$ 6'225,592
Desahorro (Déficit)	\$ (626,076)

Cabe señalar que la Entidad justificó el déficit, ya que cuenta con ahorros presupuestales de ejercicios anteriores.

- **Avances de Gestión y Cuenta Pública:** La Entidad dio cumplimiento oportuno con la entrega de los Informes de Avance de Gestión Financiera y de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2021.
- **Revisión Programática Presupuestal:** En la auditoría practicada a la Entidad con respecto a la cuenta pública que se dictamina, se aplicaron 16 procedimientos para verificar que su Presupuesto basado en Resultados (PbR) fue con base a la Metodología de Marco Lógico (MML), mismos que se notificaron en la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, de los cuales 1 procedimiento generó resultado con observación, mismo que fue solventado por lo cual no se incluyó en el presente Informe Individual de Auditoría.
- **Perspectiva de Equidad de Género:** El Programa Operativo Anual y la Matriz de Indicadores de Resultados, no establecen programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género. En el ejercicio fiscal 2023 presenta acciones con Perspectiva de Equidad de Género en el Programa Operativo Anual y en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), que están alineados con el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2022-2024, en la Estrategia 2.3 Equidad de Género y en la Línea de Acción 2.3.1. Sensibilización en materia de género y diversidad, ello para favorecer a la reducción de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres. La integración de la plantilla de personal al 31 de diciembre de 2021, está conformada por 3 mujeres y 1 hombre, correspondientes al 75% y 25% respectivamente.
- **Dictamen de la revisión:** Derivado de los resultados de la auditoría, se concluye que la Comisión de Desarrollo Industrial de Mexicali, Baja California, presenta una seguridad razonable en los estados y la información financiera, así como en los planes y programas institucionales, correspondiente a la Cuenta Pública por el ejercicio fiscal del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, cumpliendo en lo general con las disposiciones legales y normativas aplicables, excepto por lo señalado a continuación:

PROMOCIÓN DEL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE COMPROBACIÓN FISCAL:

No.	No. Resultado	Descripción
1)	08	La Entidad durante el ejercicio fiscal 2021, no ha retenido ni enterado el 1.80% del Impuesto Sobre Remuneraciones al Trabajo Personal, así como el 1.20% de sobretasa. <i>Recurrente: SI</i>

Concluida la exposición, la Diputada Presidenta hace constar la presencia de manera virtual del Lic. Aarón Alexis Álvarez Marín, Encargado de Despacho, así como de la Lic. Fabiola Leonor Huerta Cabrera, Coordinadora Administrativa de la Entidad.

Enseguida la Diputada Secretaria pide el uso de la voz y expone lo siguiente:

"Pues felicitar a esta Institución porque estuvo muy puntual en las observaciones que le hicieron, que de hecho fueron dos, una la solventó, entonces yo creo que eso habla de un buen trabajo administrativo que es de lo que debe estar acompañada cada institución, no nada más es el trabajo operativo sino también el administrativo, que es muy importante y es el que aquí en esta Comisión revisamos, sería pues felicitar a esta Institución."

En este momento se hace constar la presencia del Diputado Julio César Vázquez Castillo.

Por consiguiente la Diputada Presidenta retoma el uso de la voz y pregunta lo siguiente:



"Buenos días, dentro de los resultados del Informe Individual se encuentra el resultado 8, que fue lo que mencionó al final, el cálculo, bueno que no se calculó, y el entero del Impuesto Sobre Remuneraciones está aún no se solventó, preguntarle a la Auditoría el estatus, pero sobre todo ¿Cuál es la cifra que se menciona en esta observación que está pendiente? Sí nada más confirmar."

Consecutivamente el Lic. Luis Gilberto Gallegos Cortéz, Auditor Superior del Estado en funciones por disposición de Ley le cede el uso de la voz a la C.P. Marta Magali Lerma Martínez, Supervisora en el Departamento de Auditoría San Felipe y Mexicali quien comenta lo siguiente:

"Del ejercicio 2021, la cantidad por pagar serían \$68,092 pesos."

Enseguida la Diputada Presidenta hace el uso de la voz nuevamente y expone lo siguiente:

"Muy bien, muchas gracias. Preguntarle al representante si actualmente ya están efectuando el cálculo del Impuesto Sobre Remuneraciones al Estado."

A lo que el Lic. Aarón Alexis Álvarez Marín, Encargado de Despacho de la Comisión de Desarrollo Industrial de Mexicali (CDIM) responde lo siguiente:

"Sí, en este caso Diputada ya se están efectuando las acciones pertinentes a lo que usted comenta y también estamos gestionando la asesoría de un abogado fiscalista, toda vez que existe duda por parte de esta entidad de si se debe corroborar o si se debe realizar el pago de este impuesto, ya que pertenecemos a la estructura del Ayuntamiento. Entonces para corroborar en efecto si es procedente o no, estamos gestionando esta asesoría para en todo caso de serlo proceder con el pago o en caso contrario, pues ya ver lo que sigue."

Seguidamente la Diputada Presidenta toma nuevamente el uso de la voz y expone lo siguiente:

"¿Bueno, entonces lo están efectuando actualmente?"

Por consiguiente el Lic. Aarón Alexis Álvarez Marín, Encargado de Despacho del CDIM responde lo siguiente:

"Sí, en este momento se está se está calculando dándole respuesta a su pregunta, se está devengando y se reconoce la deuda."

Por consiguiente la Diputada Presidenta retoma el uso de la voz y pregunta lo siguiente:

"Bueno, aquí si nos pudiera dar la opinión la Auditoría, que me pudieran comentar respecto a esto y porque sí hay, sí me queda la duda."

Posteriormente la C.P. Marta Magali Lerma Martínez, Supervisora en el Departamento de Auditoría San Felipe y Mexicali expresa lo siguiente:

"Sí, actualmente la entidad por el ejercicio 2022 y lo que va del 2023, está provisionando el adeudo para cuando tengan la opinión fiscal o la autorización o el plan que tenga el Ayuntamiento efectuar el pago, pero a la fecha está provisionado, no pagado."

Acto seguido la Diputada Presidenta retoma el uso de la voz y pregunta lo siguiente:

“Muy bien, no lo han estado efectuando, están esperando la opinión que comentan ellos. Bueno, pues sí encargarte mucho, sé que está haciendo la Auditoría, el seguimiento de esta observación, pues la entidad ya hará lo que considera, pero sí es esta una observación, así lo considera la Auditoría y va a ser muy importante que logren el criterio que quede muy claro. Muchas gracias al representante por su respuesta, por su participación.”

No habiendo más participaciones, a petición de la Diputada Presidenta, el Contador Público Certificado Miguel Ángel Jiménez, expone el cuadro de parámetros cuantitativos:

Concepto	Puntuación	
	Puntos	Calificación
Presentación	3 puntos	Alta
Programación	6 puntos	Alta
Presupuestos	6 puntos	Alta
Perspectiva de Equidad de Género	1 punto	Baja
Contrataciones	6 puntos	Alta
Generación de desahorro (\$626 mil pesos)	2 puntos	Baja
Presunción de daño patrimonial: <i>En virtud de que no incorporó programas orientados a promover la equidad de género; y por no calcular y enterar el impuesto sobre remuneraciones al Estado 1.80 y sobre tasa.</i>	20 puntos	Media
Responsabilidad de responsabilidad administrativa sancionatoria	8 puntos	Alta
Promoción de Facultad de Comprobación Fiscal (1)	2 puntos	Media
Pliegos de observaciones	12 puntos	Alta
Observaciones recurrentes (1)	8 puntos	Media
Recomendaciones	6 puntos	Alta
Total resultado cuantitativo	80 puntos	

No habiendo más participaciones, las Diputadas y Diputado acuerdan emitir el Dictamen número 211 en el sentido de aprobar la Cuenta Pública de la Comisión de Desarrollo Industrial de Mexicali, Baja California, por el ejercicio fiscal 2021, con la siguiente votación:

Dip. Alejandra María Ang Hernández	A favor de aprobar la Cuenta Pública
Dip. Liliana Michel Sánchez Allende	A favor de aprobar la Cuenta Pública
Dip. María del Rocío Adame Muñoz	A favor de aprobar la Cuenta Pública
Dip. Julia Andrea González Quiroz	A favor de aprobar la Cuenta Pública
Dip. Amintha Guadalupe Briceño Cinco	A favor de aprobar la Cuenta Pública
Dip. Julio César Vázquez Castillo	A favor de aprobar la Cuenta Pública
Dip. Araceli Geraldo Núñez	A favor de aprobar la Cuenta Pública

A continuación, se le cede el uso de la voz al Lic. Luis Gilberto Gallego Cortez, Auditor Superior del Estado en funciones por disposición de Ley, quien solicita a la C.P. Leticia Murrieta Quintero, Auditora en la Auditoría Superior del Estado, procedan a exponer el Informe correspondiente a la Cuenta Pública del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física de Mexicali, Baja California, por el ejercicio fiscal 2021, resaltándose en dicha exposición los siguientes puntos:

- **Titular de la entidad fiscalizada:**
 - Mtra. Lourdes Cañez Martínez, Directora (del 1 de enero al 11 de marzo 2021).
 - C.P. Benito Antonio Figueroa Castillo, Director (del 12 de marzo al 30 de septiembre de 2021).
 - Lic. Francisco Israel Benedith Encinas, Director (del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2021).
- **Constitución:** El 12 de julio de 2002, el XVII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, publicó en el Periódico Oficial del Estado, el acuerdo por el que se crea el organismo paramunicipal denominado Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física de Mexicali, Baja California (IMDECUF).



- **Objeto:** Contribuir al desarrollo de la cultura física, a través del incremento de la práctica sistemática de la educación física, el deporte y la recreación, de acuerdo a la edad, condición, disponibilidad y preferencias del individuo, con el propósito de mejorar la calidad de vida de los mexicalenses.
- **Informe Individual de Auditoría:**

Concepto	Número	Oficio	Fecha
Remisión del Informe Individual	TIT/292/2023		03-mar-2023
Notificación del Informe Individual a la Entidad	TIT/321/2023		16-mar-2023

- **Total Ingresos y Egresos Presupuestales:**

Concepto	Monto
Ingresos	\$ 22'158,239
Egresos	\$ 17'488,035
Ahorro (Superávit)	\$ 4'670,204

- **Avances de gestión y Cuenta Pública:** La Entidad dio cumplimiento oportuno con la entrega de los Informes de Avance de Gestión Financiera y de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2021.
- **Revisión Programática Presupuestal:** En la auditoría practicada a la Entidad con respecto a la cuenta pública que se dictamina, se aplicaron 10 procedimientos para verificar que su Presupuesto basado en Resultados (PbR) fue con base a la Metodología de Marco Lógico (MML), mismos que se notificaron en la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, de los cuales 1 procedimiento generó resultado con observación y no fue solventado, mismo que fue incluido en el presente Informe Individual de Auditoría a través de una Recomendación.
- **Perspectiva de Equidad de Género:** El Programa Operativo Anual y la Matriz de Indicadores de Resultados, no establecen programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género.
En el ejercicio fiscal 2023 presenta acciones con Perspectiva de Equidad de Género, en el Programa Operativo Anual y en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), que están alineados con el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2022-2024, en la Estrategia; 2.3 Equidad de Género y Línea de Acción; 2.3.1. Sensibilización en materia de género y diversidad, ello para favorecer a la reducción de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.
La integración de la plantilla de personal al cierre del ejercicio fiscal 2021, está conformada por 1 mujer y 10 hombres, correspondientes al 01% y 8%, y personal comisionado del Ayuntamiento de Mexicali, está conformada por 16 mujeres y 59 hombres, correspondientes al 13% y 50%, así mismo 3 mujeres y 30 hombres por honorarios asimilados a salarios, correspondientes al 3% y 25%, respectivamente.
- **Dictamen de la revisión:** Derivado de los resultados de la auditoría, se concluye que el Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física de Mexicali, Baja California, presenta una seguridad razonable en los estados y la información financiera, así como en los planes y programas institucionales, correspondientes a la Cuenta Pública por el ejercicio fiscal del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, cumpliendo en lo general con las disposiciones legales y normativas aplicables, excepto por lo señalado a continuación:

PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA:

No.	No. Resultado	Descripción
1)	1 a) y b)	Incumplimientos en contratos de arrendamientos: a) Consistente en 13 metros lineales de terreno para la colocación de estructura metálica tipo anuncio espectacular ubicado a un costado del "Campo Necaxa", observándose que dicho servicio de arrendamiento, ni cobro y/o recaudación está previsto en la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California para el Ejercicio Fiscal del 2021. b) Arrendamiento del campo de fútbol de la Unidad Deportiva Industrial, por periodo de 6 meses, incumpliendo con el Numeral 3 de la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California para el ejercicio Fiscal del 2021, que dice: "Campo de Fútbol Soccer por hora \$150.00 M.N." <i>Recurrente: NO</i>
2)	6 a) y b)	a) Se realizaron pagos por concepto de "Incentivo a la Productividad" por un importe de \$69,252 a 8 trabajadores de planta, observándose que no se proporcionó la autorización y justificación del pago de incentivo a los trabajadores antes referidos, así mismo la autorización del Órgano de Gobierno. b) Durante el periodo de abril a diciembre de 2021, se pagaron incrementos de sueldo a 9 trabajadores de planta por un importe de \$684 a \$2,589 lo cual representa un incremento

		porcentual del 8% al 40%, sin proporcionar los cálculos aritméticos los cuales establecen los porcentajes viables para realizar los incrementos de sueldos en el presupuesto de egresos. <i>Recurrente: SI</i>
3)	13	La Entidad no proporcionó contrato de prestación de servicios por un importe de \$17,400, en el cual se establecieran los derechos y obligaciones de las partes, por concepto del servicio de actualización de desarrollo web de la página de la Entidad en los meses de febrero y marzo de 2021, así mismo no se localizó la ubicación de la misma página web, así como evidencia de estar siendo utilizada para los fines propios de la Entidad. <i>Recurrente: NO</i>

PROMOCIÓN DEL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE COMPROBACIÓN FISCAL:

No.	No. Resultado	Descripción
1)	08	Incumplimientos en obligaciones fiscales: a) Falta del cálculo del Impuesto anual de cada persona que le presta servicios personales subordinados y por los cuales tenga obligación, según el procedimiento de cálculo, entero y/o compensación. b) La Entidad no ha retenido ni enterado el 1.80% de Impuesto sobre Remuneraciones al Trabajo Personal, así como el 1.20% de sobretasa. <i>Recurrente: NO</i>

RECOMENDACIONES:

No.	No. Resultado	Descripción
1)	09	La Entidad presenta en la cuenta Honorarios Asimilables a Salarios registros por un importe total de \$1'072,830 mismo que corresponde a pagos a personas que prestan y/o prestaron sus servicios, bajo este régimen, se observa, que sus servicios los desarrollaron bajo un horario establecido y subordinados a las instrucciones de los responsables de los Departamentos de Desarrollo del Deporte, Administración, Obras e Instalaciones, situación que pudiera generar consecuencias legales adversas y en su caso futuras afectaciones patrimoniales por la interposición de demandas de basificación y reconocimiento de derechos en favor de los contratados. <i>Recurrente: NO</i>
2)	19	Falta de remisión al Congreso del Estado de Baja California en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, del Comparativo de plazas autorizadas del ejercicio en curso con las correspondientes al Presupuesto de Egresos 2021. <i>Recurrente: NO</i>

Concluida la exposición, la Diputada Presidenta hace constar la presencia de manera virtual del M.A.D. Valerio III Camargo García, Titular de la Entidad.

A continuación la Diputada Amintha Guadalupe Briceño Cinco pide el uso de la voz para comentar lo siguiente:

"Buenos días, Director mi comentario y mi pregunta va en relación al siguiente tema. La entidad ha autorizado pagos por incentivos a la productividad y aumentos de sueldo de trabajadores de planta, sin la debida autorización, mi pregunta es la siguiente, ¿la entidad ha seguido realizando este tipo de pagos como incentivos a la productividad a los trabajadores sin la autorización de su órgano de gobierno y además si se siguen autorizando estos incrementos de sueldo?"

Por consiguiente el M.A.D. Valerio III Camargo García, Director del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física de Mexicali (IMDECUF) responde lo siguiente:

"No Diputada, ya no, a partir de agosto del año pasado a la fecha no hemos recurrido en este detalle de aumento sin autorización."

Retomando el uso de la voz, la Diputada Amintha Guadalupe Briceño Cinco pregunta lo siguiente:

"Muy bien, sí era en relación al número 6 ya que había recaído en una promoción de responsabilidad administrativa sancionatoria, por eso era mi cuestionamiento, muchas gracias Director."

A continuación la Diputada Presidenta hace el uso de la voz y pregunta lo siguiente:

"Gracias Diputada Amintha. Mi pregunta también va para para el Director, dentro de uno de los resultados, de hecho es el primero que encontramos en el Informe Individual, preguntarle Director ¿Sí actualmente ya estos cobros que están observados ya están contemplados en la Ley de Ingresos?"

Por consiguiente el M.A.D. Valerio III Camargo García, Director del IMDECUF expresa lo siguiente:

"Bueno en el caso del espectacular, no, hay un hay una parte que le llaman otros, donde pudiéramos rentarlo, sin embargo hemos decidido no rentar ese espectacular, porque no tenemos muy claro todavía el modo de renta, ya que el espectacular es un espacio publicitario, sin embargo la observación que nos hizo el órgano fiscalización nos requiere que rentemos por un espacio de terreno, el arrendatario no nos pusimos de acuerdo, entonces decidimos no rentarlo para no caer en este tipo de problemas. Y en cuanto al campo de la Industrial, no solo ese, todos los campos que la Ley de Ingresos nos permite rentar, hemos ido regularizando estos contratos y estamos cobrando de acuerdo a esta Ley de Ingresos."

Enseguida la Diputada Presidenta hace el uso de la voz nuevamente y expone lo siguiente:

"Entonces, esta observación que la que especifica la Auditoría en el Informe Individual ¿ya lo tienen solventado o están trabajando para ponerlo todavía en orden?"

A lo que el M.A.D. Valerio III Camargo García, Director del IMDECUF expresa lo siguiente:

"Bueno, obviamente en el ejercicio que estamos ahorita, a partir de agosto del año pasado empezamos con este proceso de ir regularizando los contratos y cobrándolos como marca la Ley de Ingresos; en la Ley de Ingresos que se autorizó para este 2023 con un ligero incremento, estamos ajustando también estos contratos de acuerdo a lo que dice la ley."

Concluidas las participaciones, a petición de la Diputada Presidenta, el Contador Público Certificado Miguel Ángel Jiménez, expone el cuadro de parámetros cuantitativos:

Concepto	Puntuación	
	Puntos	Nivel
Presentación	3 puntos	Alta
Programación	4 puntos	Media
Presupuestos	4 puntos	Media
Perspectiva de Equidad de Género	1 punto	Baja
Contrataciones	4 puntos	Media
Generación de desahorro	6 puntos	Alta
Presunción de daño patrimonial: <i>En virtud de no incorporar programas orientados a promover la equidad de género; por no calcular y enterar el Impuesto Sobre Remuneraciones al Estado; por efectuar cobro de arrendamiento de espacio no contemplado en la Ley de Ingresos Municipal; por realizar cobro de menos en la renta de canchas de fútbol; por realizar pago de incentivos sin la autorización correspondiente; por autorizar pago de incremento sin contar con tabulador y la autorización correspondiente; por tener personal contratado como asimilados que no cumplen los requisitos para este tipo de contrataciones.</i>	20 puntos	Media
Responsabilidad de responsabilidad administrativa sancionatoria (3)	5 puntos	Media
Promoción de Facultad de Comprobación Fiscal (1)	2 puntos	Media

Pliegos de observaciones	12 puntos	Alta
Observaciones recurrentes (1)	8 puntos	Media
Recomendaciones (1)	4 puntos	Media
Total resultado cuantitativo	73 puntos	

No habiendo más participaciones, las Diputadas y Diputado acuerdan emitir el Dictamen número 242 en el sentido de aprobar la Cuenta Pública del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física de Mexicali, Baja California, por el ejercicio fiscal 2021, con la siguiente votación:

Dip. Alejandra María Ang Hernández	A favor de aprobar la Cuenta Pública
Dip. María del Rocío Adame Muñoz	A favor de aprobar la Cuenta Pública
Dip. Liliana Michel Sánchez Allende	A favor de aprobar la Cuenta Pública
Dip. Julia Andrea González Quiroz	Ausencia momentánea
Dip. Amintha Guadalupe Briceño Cinco	A favor de aprobar la Cuenta Pública
Dip. Julio César Vázquez Castillo	A favor de aprobar la Cuenta Pública
Dip. Araceli Geraldo Núñez	A favor de aprobar la Cuenta Pública

A continuación, se le cede el uso de la voz al Lic. Luis Gilberto Gallego Cortez, Auditor Superior del Estado en funciones por disposición de Ley, quien solicita a la Lic. Erika Vanesa Gárate Guzmán, Auditora de la Auditoría Superior del Estado, proceda a exponer el Informe correspondiente a la Cuenta Pública del Instituto Municipal de la Juventud de Playas de Rosarito, Baja California, por el ejercicio fiscal 2021, resaltándose en dicha exposición los siguientes puntos:

- **Titular de la entidad fiscalizada:**
Lic. Israel Durán Natera, Director.
- **Constitución:** El 3 de julio de 2009 se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el acuerdo de Cabildo mediante el cual se creó el Instituto Municipal de la Juventud de Playas de Rosarito, B.C.
- **Objeto:** La elaboración e implementación de políticas públicas destinadas a atender, apoyar, promover y mejorar las condiciones de vida de la población entre 12 y 29 años de edad en sus ámbitos sociales, económicos y participativos de nuestra sociedad. Asesorar al Presidente Municipal en la Planeación y Programación de las políticas públicas y acciones encaminadas al desarrollo de la juventud.
- **Informe Individual de Auditoría:**

Concepto	Número	Oficio	Fecha
Remisión del Informe Individual	TIT/206/2023		24-feb-2023
Notificación del Informe Individual a la Entidad	TIT/286/2023		10-mar-2023

- **Total Ingresos y Egresos Presupuestales:**

Concepto	Monto
Ingresos	\$ 2'201,436
Egresos	\$ 1'979,264
Ahorro (Superávit)	\$ 222,172

- **Avances de Gestión y Cuenta Pública:** La Entidad dio cumplimiento oportuno con la entrega de los Informes de Avance de Gestión Financiera y de la Cuenta Pública, del ejercicio fiscal 2021.
- **Revisión Programática Presupuestal:** En la auditoría practicada a la Entidad con respecto a la cuenta pública que se dictamina, se aplicaron 20 procedimientos para verificar que su Presupuesto basado en Resultados (PbR) fue con base a la Metodología de Marco Lógico (MML), los cuales se notificaron en la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, por lo que 5 generaron resultados con observación, y 1 no fue solventado, el cual se incluye en el presente Informe Individual de Auditoría.
- **Perspectiva de Equidad de Género:** El Programa Operativo Anual y la Matriz de Indicadores de Resultados, si se establecen programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como

la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género, dentro del Programa "Vinculación educativa", Componente "Desarrollo Personal de las Juventudes".

La integración de la plantilla de personal al 31 de diciembre de 2021, está conformada por 2 mujeres y 2 hombres, correspondientes al 50% y 50% respectivamente.

- **Dictamen de la Revisión:** Derivado de los resultados de la auditoría, se concluye que el Instituto Municipal de la Juventud de Playas de Rosarito, Baja California, presenta una seguridad razonable en los estados y la información financiera, así como en los planes y programas institucionales, correspondientes a la Cuenta Pública por el ejercicio fiscal del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, cumpliendo en lo general con las disposiciones legales y normativas aplicables, excepto por lo señalado a continuación:

PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA:

No.	No. Resultado	Descripción
1)	2	La Entidad retuvo de forma incorrecta, las cuotas y aportaciones de servicios médicos. <i>Recurrente: NO</i>

RECOMENDACIÓN:

No.	No. Resultado	Descripción
1)	23	Deficiencias en la elaboración de la Matriz de Indicadores. <i>Recurrente: SI</i>

Concluida la exposición, la Diputada Presidenta hace constar la presencia del Lic. Israel Durán Natera, Director de la Entidad.

Seguidamente, la Diputada Secretaria pide el uso de la voz y expresa lo siguiente:

"Muy bien, aquí para el representante de esta Institución, nada más precisar, en el resultado número 23 donde maneja que la entidad elaboró la Matriz de Indicadores para resultados de los tres programas de la entidad la cual presentan deficiencias en su elaboración conforme a lo siguiente, en la verificación física a tres actividades, nada más preguntarte ¿Qué seguimiento se le está dando precisamente esta observación?"

Enseguida el Lic. Israel Durán Natera, Director del Instituto Municipal de la Juventud de Playas de Rosarito (IMJUVER) responde lo siguiente:

"Claro que sí, buenos días Diputadas, Diputados. Bueno, para este ejercicio 2023 se han hecho las correcciones debidas, la observación es referente a que el método de cálculo está en porcentaje y las unidades de medida como unidades absolutas, digamos pues, es de forma aquí la observación, no de fondo y la hemos corregido en este ejercicio 2023, ya está muy bien revisado para no incurrir en esto, nada más que cuando se nos hizo la revisión, pues ya no teníamos, ya no estábamos en tiempo para hacer la corrección en el programa."

Continuamente, la Diputada Secretaria nuevamente hace el uso de la voz y expresa lo siguiente:

"Muy bien porque lo marca recurrente, entonces yo creo que si ustedes logran tener la solventación en la siguiente ya no habrá precisamente esa observación. Gracias, es cuánto Diputada Presidenta."

Por consiguiente la Diputada Presidenta hace el uso de la voz y expone lo siguiente:

"Gracias Diputada Rocío. Director, mi pregunta es dentro de una de los de los resultados con el tema del cálculo y el enterero de las cuotas de seguridad social, preguntarle ¿Actualmente ya se regularizó la entidad en ese tema?"

Acto seguido el Lic. Israel Durán Natera, Director del IMJUVER responde lo siguiente:

“Sí, ya estamos trabajando con la Tesorería para ya no incurrir en esta observación, ya se está trabajando, de hecho aquí está conectado el Tesorero Municipal, está muy al pendiente siempre de nuestras evaluaciones en la auditoría y sí vamos a trabajar en esto.”

La Diputada Presidenta reanuda el uso de la voz y expresa lo siguiente:

“¡Ah, muy bien! Sí, nos informan que se encuentra presente, también un saludo, está al pendiente de las Paramunicipales del Municipio de Rosarito, claro estaremos entonces pendientes del próximo Informe Individual. Le agradezco Director su participación.”

Concluidas las participaciones, a petición de la Diputada Presidenta, el Contador Público Certificado Miguel Ángel Jiménez, expone el cuadro de parámetros cuantitativos:

	Concepto	Puntuación	
	Presentación	3 puntos	Alta
	Programación	4 puntos	Media
	Presupuestos	6 puntos	Alta
	Perspectiva de Equidad de Género	2 puntos	Alta
	Contrataciones	6 puntos	Alta
	Generación de desahorro	6 puntos	Alta
	Presunción de daño patrimonial: <i>En virtud del cálculo y entero de manera incorrecta de las cuotas y aportaciones de seguridad social.</i>	20 puntos	Media
	Responsabilidad de responsabilidad administrativa sancionatoria (1)	5 puntos	Media
	Promoción de Facultad de Comprobación Fiscal	3 puntos	Alta
	Pliegos de observaciones	12 puntos	Alta
	Observaciones recurrentes (1)	8 puntos	Media
	Recomendaciones (1)	4 puntos	Media
	TOTAL		
	TOTAL resultado cuantitativo	79 puntos	

No habiendo más participaciones, las Diputadas y Diputado acuerdan emitir el Dictamen número 243 en el sentido de aprobar la Cuenta Pública del Instituto Municipal de la Juventud de Playas de Rosarito, Baja California, por el ejercicio fiscal 2021, con la siguiente votación:

Dip. Alejandra María Ang Hernández	A favor de aprobar la Cuenta Pública
Dip. María del Rocío Adame Muñoz	A favor de aprobar la Cuenta Pública
Dip. Liliana Michel Sánchez Allende	A favor de aprobar la Cuenta Pública
Dip. Julia Andrea González Quiroz	Ausencia momentánea
Dip. Amintha Guadalupe Briceño Cinco	A favor de aprobar la Cuenta Pública
Dip. Julio César Vázquez Castillo	A favor de aprobar la Cuenta Pública
Dip. Araceli Geraldo Núñez	A favor de aprobar la Cuenta Pública

A continuación, se le cede el uso de la voz al Lic. Luis Gilberto Gallego Cortez, Auditor Superior del Estado en funciones por disposición de Ley, quien solicita al Lic. Aarón Portillo Gómez, Auditor Supervisor en la Auditoría Superior del Estado, proceda a la exposición del Informe correspondiente a la Cuenta Pública del Instituto Municipal de la Mujer de Tecate, Baja California, por el ejercicio fiscal 2021, resaltando en su exposición los siguientes puntos:

- **Titular de la entidad fiscalizada:**
Lic. Adriana Guadalupe Barrera Hernández, Directora (del 1 enero al 7 de marzo 2021).

C. Claudia Elena Zúñiga Hernández, Encargado de Despacho (del 8 de marzo al 30 de septiembre 2021).

Lic. Ana Alicia Hernández García, Directora Encargada (del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2021).

- **Constitución:** El 19 de noviembre de 2004 se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Acuerdo de creación del Instituto Municipal de la Mujer, como Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio.
- **Objeto:** Promover y fomentar las condiciones que posibiliten el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica, social y personal de la Entidad, bajo el criterio de transversalidad en las políticas públicas y con un enfoque que permita identificar y valorar la desigualdad, discriminación y violencia hacia las mujeres, para generar, un cambio mediante estrategias y líneas de acción que propicien la equidad social.
- **Informe Individual de Auditoría:**

Concepto	Número	Oficio	Fecha
Remisión del Informe Individual	TIT/206/2023		24-feb-2023
Notificación del Informe Individual a la Entidad	TIT/290/2023		10-mar-2023

• **Total Ingresos y Egresos Presupuestales:**

Concepto	Monto
Ingresos	\$ 2'320,754
Egresos	\$ 1'582,600
Ahorro (Superávit)	\$ 738,154

- **Avances de gestión y Cuenta Pública:** La Entidad dio cumplimiento oportuno con la entrega de los Informes de Avance de Gestión Financiera y de la Cuenta Pública, del ejercicio fiscal 2021.
- **Revisión Programática Presupuestal:** En la auditoría practicada a la Entidad con respecto a la cuenta pública que se dictamina, se aplicaron 19 procedimientos para verificar que su Presupuesto basado en Resultados (PbR) fue con base a la Metodología de Marco Lógico (MML), los cuales se notificaron en la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, de los cuales 5 generaron resultados con observación, mismos que no fueron solventados y se incluyen en el presente Informe Individual de Auditoría.
- **Perspectiva de Equidad de Género:** El Programa Operativo Anual y la Matriz de Indicadores de Resultados, si se establecen programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género, dentro el Programa "Impulsar el Desarrollo de las mujeres y hombres de la comunidad con perspectiva de género". La integración de la plantilla de personal al 31 de diciembre de 2021, está conformada por 6 mujeres, correspondiente al 100%.
- **Dictamen de la Revisión:** Derivado de los resultados de la auditoría, se concluye que el Instituto Municipal de la Mujer de Tecate, Baja California, presenta una seguridad razonable en los estados y la información financiera, así como en los planes y programas institucionales, correspondientes a la Cuenta Pública por el ejercicio fiscal del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, cumpliendo en lo general con las disposiciones legales y normativas aplicables, excepto por lo señalado a continuación:

PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA:

No.	No. Resultado	Descripción
1)	8	No proporciona la prestación de Seguridad Social para sus empleados de confianza. <i>Recurrente: SI</i>
2)	13	Modificación presupuestal en el Ejercicio, omitiendo autorización de Cabildo Municipal. <i>Recurrente: NO</i>
3)	15	La tasa de crecimiento de servicios personales excedió del límite autorizado de 3%. <i>Recurrente: SI</i>

PROMOCIÓN DEL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE COMPROBACIÓN FISCAL:

No.	No. Resultado	Descripción
1)	7	No se efectuaron las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por los conceptos devengados de "Compensaciones" y Gratificación de Fin de Año.

		Recurrente: NO
RECOMENDACIONES:		
No.	No. Resultado	Descripción
1)	9	La Entidad calculó y registró finiquito en el mes de septiembre de 2021, a una empleada que siguió laborando hasta el siguiente ejercicio de 2022. Recurrente: NO
2)	21	No existe congruencia entre recursos presupuestales ejercidos del 62.19% y el cumplimiento de metas del 100%. Recurrente: NO
3)	23	No justificó la realización de la Actividad "210 campaña de concientización para la prevención, atención y erradicación de la violencia en contra de mujeres, niñas y niños del Municipio de Tecate". Recurrente: NO
4)	24	Deficiencias en la elaboración de la Matriz de Indicadores. Recurrente: SI
5)	30	Cuentas por cobrar y diferencia en conciliación, por subsidio Municipal, sin evidencia de acciones para su recuperación o corrección contable. Recurrente: SI
6)	31	Omisión de documentos y revelación incorrecta de información en los Estados Financieros del Ejercicio 2021. Recurrente: NO

Concluida la exposición, la Diputada Presidenta hace constar la presencia de manera remota de la Lic. Celina López, Coordinadora Administrativa de la Entidad.

A continuación la Diputada Amintha Guadalupe Briceño Cinco pide el uso de la voz para comentar lo siguiente:

"Gracias. Mi pregunta es para la Auditoría Superior del Estado. La entidad en sus cuentas por cobrar a corto plazo presenta un saldo acumulado de \$2'866,692.31 correspondiente al subsidio pendiente de recibir por parte del Ayuntamiento de Tecate, al no haber llevado a cabo gestiones de cobro; aquí me surge dudas con respecto a este resultado número 30 del cual derivó de una recomendación, tenemos conocimiento que es recurrente, que es una observación que se hizo en las cuentas públicas o en el dictamen correspondiente al ejercicio del 2020, el resultado número 35 y con número de procedimiento P20-155DATC-F44 de una cuenta denominada subsidios del sector de gobierno correspondientes a ejercicios anteriores al 2020, la cual derivó de una promoción de responsabilidad administrativa sancionatoria. Mi pregunta es ¿Cuál es el seguimiento o el estado que guarda esta promoción de responsabilidad administrativa sancionatoria y qué relación tiene con esta recomendación del número de resultado 30 de este ejercicio 2021?"

Posteriormente el Lic. Luis Gilberto Gallego Cortez, Auditor Superior del Estado en funciones por disposición de Ley, le cede el uso de la voz al Mtro. Bryan Lenny González Sánchez, Jefe del Depto. de Auditoría en Playas de Rosarito quien comenta lo siguiente:

"Sí, ¿cómo están?, con permiso señor Auditor, Diputadas, Diputado. Cuando las cuentas, la primera pregunta, ¿en qué estatus está la promoción de responsabilidad administrativa sancionatoria? Está en integración en el expediente de investigaciones especiales dentro de la jurisdicción de la Auditoría Superior del Estado. En cuanto qué recomendación, es un seguimiento propio a montos que vienen de ejercicios anteriores que pueden ser muchas veces de registro, de omisión, de conciliación y en los cuales nosotros ya en el 2020 fue clasificado como un PRAS, por lo tanto en el ejercicio 2021 le

damos el seguimiento a lo que ya fue observado, en este caso le estamos dando la recomendación para que ellos no dejen de darle el seguimiento debido a la conciliación de saldos entre lo que es su Gobierno Central y la Paramunicipal. Es cuánto Auditor Superior.”

Seguidamente la Diputada Secretaria hace el uso de la voz y expresa lo siguiente:

“Gracias Licenciada Celina. Mi pregunta va en relación al resultado número 8, es muy importante saber sobre este tema si se le está dando un seguimiento a esta observación en cuanto a que no se ofrece servicio de seguridad social a los trabajadores.”

A lo que la Lic. Celina López, Coordinadora Administrativa del Instituto Municipal de la Mujer de Tecate (IMMUJER) comenta lo siguiente:

“Sí, muy buenos días Diputadas y Diputados. Sobre el resultado 8, en este 2023 estamos trabajando arduamente para darles el servicio de seguridad social, ya estamos en trámites directamente con IMSS, ya tenemos la autorización por parte de la Directora Margarita Campos y se está dando el seguimiento, este año estarían todas las empleadas contando con servicio de IMSS.”

La Diputada Secretaria retoma el uso de la voz y expresa lo siguiente:

“¿Con cuántas personas cuenta el Instituto de la Mujer?”

Seguidamente la Lic. Celina López, Coordinadora Administrativa IMMUJER responde lo siguiente:

“En este momento somos 10.”

Por consiguiente la Diputada Secretaria reanuda el uso de la voz para preguntar lo siguiente:

“¿8 están en trámite y las otras 2 sería?”

Acto seguido la Lic. Celina López, Coordinadora Administrativa IMMUJER expresa lo siguiente:

“Las 10 estaríamos en IMSS.”

A continuación la Diputada Presidenta hace el uso de la voz y manifiesta lo siguiente:

“Muy bien, gracias. Mi pregunta va para la Auditoría, dentro de uno de los resultados, el resultado 23, se habla de la revisión de las metas del cierre programático, que no hay documentación soporte que justifique la actividad; en este caso primero preguntaría a la Titular ¿Si tiene más información o a qué se debe que no se encontró la documentación soporte dentro de lo que es el cierre programático, si bien tengo entendido que es una actividad que se encuentra en lo programático, me imagino que tiene consecuencia en lo presupuestal, entonces en ese sentido, ¿que nos pudiera comentar, por qué no se encuentra o por qué observa la Auditoría esta observación?”

Seguidamente la Lic. Celina López, Coordinadora Administrativa IMMUJER expresa lo siguiente:

“Sí buenos días, mire específicamente los meses que solicitó la Auditoría se encontró con una baja del personal que realizaba la actividad específicamente la 210, pero en los meses subsecuentes sí se encuentra evidencia de estas actividades, la omisión fue en el mes de febrero y en el mes de marzo, respectivamente; pero los meses subsecuentes se encuentra evidencia de esa actividad.”

La Diputada Presidenta nuevamente hace el uso de la voz y expresa lo siguiente:

"Muchas gracias. Entonces, la Auditoría nada más confirmar, hacen la observación en lo general me imagino aquí pues hacen al final la recomendación claro, nada más que nos pudiera confirmar."

A lo que el Mtro. Bryan Lenny González Sánchez, Jefe del Depto. de Auditoría en Playas de Rosarito responde lo siguiente:

"Sí, con permiso de nuevo Auditor, Diputada. Nosotros en la muestra que tomamos así fue, no nos presentaron la documentación que justificara el cumplimiento; después en mesa de trabajo, en la reunión de trabajo, no presentaron ningún tipo de información, ni anterior, ni posterior, por lo tanto para nosotros prevaleció la observación."

La Diputada Presidenta nuevamente hace el uso de la voz y expresa lo siguiente:

"Se mantiene. Bueno importante revisar esa esa situación porque aquí lo menciona, van a ser importantes los controles internos de cada entidad sobre todo en el resguardo de toda la información, ya sea de manera digital o lo que consideren, pero en estos casos pues queda un precedente de experiencia para para lo subsecuente. Muy bien, gracias y le agradezco también por parte de la Auditoría. ¿Quería comentar algo a la representante, adelante?"

Consecutivamente la Lic. Celina López, Coordinadora Administrativa IMMujer comenta lo siguiente:

"Sí, de hecho tomamos medidas durante el 2023, se está haciendo un archivo digital del 2022 para evitar este problema."

Concluidas las participaciones, a petición de la Diputada Presidenta, el Contador Público Certificado Miguel Ángel Jiménez, expone el cuadro de parámetros cuantitativos:

Concepto	Puntuación	
	Puntos	Calificación
Presentación	3 puntos	Alta
Programación	4 puntos	Media
Presupuestos	4 puntos	Media
Perspectiva de Equidad de Género	2 puntos	Alta
Contrataciones	6 puntos	Alta
Generación de desahorro	6 puntos	Alta
Presunción de daño patrimonial: <i>En virtud de no realizar retenciones del ISR en el pago de compensaciones y aguinaldos; no proporcionar seguridad social a los empleados de confianza; por presentar un finiquito con inconsistencias en determinación y pago; por el incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera, en el capítulo de remuneraciones; por presentar cuentas por cobrar con antigüedad mayor de un año; por inconsistencias en la información financiera.</i>	20 puntos	Media
Responsabilidad de responsabilidad administrativa sancionatoria (3)	5 puntos	Media
Promoción de Facultad de Comprobación Fiscal (1)	2 puntos	Media
Pliegos de observaciones	12 puntos	Alta
Observaciones recurrentes (4)	5 puntos	Baja
Recomendaciones (6)	2 puntos	Baja
Total resultado cuantitativo	71 puntos	

Concluida la exposición de los parámetros cuantitativos, la Diputada Amintha Guadalupe Briceño Cinco hace el uso de la voz para comentar lo siguiente:

"Nada más Diputada Presidenta, pedirle de favor al Contador si nos puede desglosar, ¿por qué le dio la calificación número 20 en el punto 8?"

Seguidamente el C.P.C. Miguel Ángel Jiménez, Asesor de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público comenta lo siguiente:

“Con mucho gusto, los puntos que le afectan son principalmente el que no proporcionó Seguridad Social a sus empleados de confianza, y el incumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera, con incrementos salariales fueron por importes superiores, por eso se le suman 5 y 5 de cada una de los dos conceptos. Los demás fueron observaciones únicamente y no afectarían el patrimonio de la Entidad en caso de una revisión o secuencia del mismo, la recurrencia para efectos de daño patrimonial no lo consideramos, lo consideramos administrativo, nada más aquello que pueda generar un desembolso posterior a la Entidad ya sea por una posible demanda o una investigación por parte de las autoridades, eso es lo que podría generar el daño patrimonial.”

Culminadas las participaciones, las Diputadas y Diputado acuerdan emitir el Dictamen número 244 en el sentido de aprobar la Cuenta Pública del Instituto Municipal de la Mujer de Tecate, Baja California, por el ejercicio fiscal 2021, con la siguiente votación:

Dip. Alejandra María Ang Hernández	A favor de aprobar la Cuenta Pública
Dip. María del Rocío Adame Muñoz	A favor de aprobar la Cuenta Pública
Dip. Liliana Michel Sánchez Allende	A favor de aprobar la Cuenta Pública
Dip. Julia Andrea González Quiroz	Ausencia momentánea
Dip. Amintha Guadalupe Briceño Cinco	A favor de aprobar la Cuenta Pública
Dip. Julio César Vázquez Castillo	A favor de aprobar la Cuenta Pública
Dip. Araceli Geraldo Núñez	A favor de aprobar la Cuenta Pública

A continuación, se le cede el uso de la voz al Lic. Luis Gilberto Gallego Cortez, Auditor Superior del Estado en funciones por disposición de Ley, quien solicita a la C.P. Yahaira Sánchez Chávez, Auditora en la Auditoría Superior del Estado, proceda a exponer el Informe correspondiente a la Cuenta Pública del Instituto Municipal de la Juventud de Ensenada, por el ejercicio fiscal 2021, resaltando en la exposición los siguientes puntos:

- **Titular de la entidad fiscalizada:**
Lic. Cristina Mar González, Directora (del 1 de enero al 8 de marzo de 2021).
Lic. Ana Lucía Salas Galaviz, Directora (del 9 de marzo al 31 de diciembre de 2021).
- **Constitución:** El 22 de febrero de 2008, el XIX Ayuntamiento de Ensenada, publicó en el Periódico Oficial del Estado, el acuerdo de creación que crea al Instituto Municipal de la Juventud de Ensenada, como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio.
- **Objeto:** Estudiar, analizar, proponer y ejecutar las políticas públicas en materia de atención a la juventud que permitan incorporar plenamente a los jóvenes al desarrollo del Municipio de Ensenada, emitir opinión respecto de aquellos asuntos que el Ayuntamiento o el Presidente Municipal le soliciten respecto de la planeación y programación de las políticas públicas municipales y acciones relacionadas con el desarrollo de la juventud, de acuerdo al Plan Municipal de Desarrollo; entre otras.
- **Informe Individual de Auditoría:**

Concepto	Número	Oficio	Fecha
Remisión del Informe Individual	TIT/292/2023		03-mar-2023
Notificación del Informe Individual a la Entidad	TIT/348/2023		17-mar-2023

- **Total Ingresos y Egresos Presupuestales:**

Concepto	Monto
Ingresos	\$ 912,267
Egresos	\$ 892,880
Ahorro (Superávit)	\$ 19,387

- **Avances de Gestión y Cuenta Pública:** La Entidad dio cumplimiento oportuno con la entrega de los Informes de Avance de Gestión Financiera y de la Cuenta Pública, del ejercicio fiscal 2021.
- **Revisión Programática Presupuestal:** En la auditoría practicada a la Entidad con respecto a la cuenta pública que se dictamina, se aplicaron 20 procedimientos para verificar que su Presupuesto basado en Resultados (PbR) fue con base a la Metodología de Marco Lógico (MML), los cuales se notificaron en la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, de los cuales 4 generaron resultados con observación, mismos que fueron incluidos en el presente Informe Individual de Auditoría.
- **Perspectiva de Equidad de Género:** El Programa Operativo Anual y la Matriz de Indicadores de Resultados, no establecen programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género.
La Entidad dentro de su Programa Operativo Anual no incluyó acciones con Perspectiva de Equidad de Género en el ejercicio 2023.
La integración de la plantilla de personal al 31 de diciembre de 2021, está conformada por 1 mujer y 1 hombre, correspondiente al 50% y 50% respectivamente.
- **Dictamen de la Revisión:** Derivado de los resultados de la auditoría, se concluye que el Instituto Municipal de la Juventud de Ensenada, presenta una seguridad razonable en los estados y la información financiera, así como en los planes y programas institucionales, correspondiente a la Cuenta Pública por el ejercicio fiscal del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, cumpliendo en lo general con las disposiciones legales y normativas aplicables, excepto por lo señalado a continuación:
PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA:

No.	No. Resultado	Descripción
1)	9	No se ha efectuado pago de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta de Honorarios Asimilables a Salarios por \$16,477. <i>Recurrente: NO</i>

RECOMENDACIONES:

No.	No. Resultado	Descripción
1)	10	Se efectuaron pagos de Honorarios Asimilables a Salarios por \$187,072, a un Coordinador Administrativo, que no corresponde por las actividades propias realizadas. <i>Recurrente: SI</i>
2)	(16 y 27)	El Presupuesto de Egresos no fue elaborado con perspectiva de equidad de género. <i>Recurrente: NO</i>
3)	(25 y 31)	Se efectuaron Transferencias Presupuestales por \$98,837, asimismo en su cierre programático existen 3 metas que sobrepasaron el 50% a lo proyectado, observándose que no se efectuaron las modificaciones programáticas. <i>Recurrente: NO</i>
4)	35	De los subsidios pendientes de cobrar del Ayuntamiento de Ensenada de ejercicios anteriores por \$520,657, no se han concluido la totalidad de acciones para su recuperación. <i>Recurrente: SI</i>
5)	37	Se prestaron 2 unidades de transporte propiedad de la Entidad, a la dependencia de Bienestar Social Municipal, de los cuales no se celebró Contrato de Comodato. <i>Recurrente: NO</i>

Concluida la exposición, la Diputada Presidenta comenta que se encuentra presente de manera remota por parte de la Entidad, la Directora, la Lic. Ana Lucía Salas Galaviz, y el Coordinador Administrativo, el C.P. Raúl Silva Gastélum.

No habiendo participaciones, a petición de la Diputada Presidenta, el Contador Público Certificado Miguel Ángel Jiménez, expone el cuadro de parámetros cuantitativos:

Presentación	Concepto	Puntuación	
		3 puntos	Alta

Programación	4 puntos	Media
Presupuestos	4 puntos	Media
Perspectiva de Equidad de Género	1 punto	Baja
Contrataciones	6 puntos	Alta
Generación de desahorro	6 puntos	Alta
Presunción de daño patrimonial: <i>En virtud de no incorporar programas orientados a promover la equidad de género; no enterar oportunamente las retenciones del Impuesto Sobre la Renta del personal de asimilados; por tener personal contratado como asimilados que no cumple con los requisitos para la contratación; por mantener cuentas por cobrar con antigüedad mayor de un año; y por haber prestado dos unidades a bienestar social sin contar el contrato de comodato.</i>	20 puntos	Media
Responsabilidad de responsabilidad administrativa sancionatoria (1)	5 puntos	Media
Promoción de Facultad de Comprobación Fiscal	3 puntos	Alta
Pliegos de observaciones	12 puntos	Alta
Observaciones recurrentes (2)	5 puntos	Baja
Recomendaciones (5)	4 puntos	Media
Total resultado cuantitativo	73 puntos	

No habiendo participaciones, las Diputadas y Diputado acuerdan emitir el Dictamen número 245 en el sentido de aprobar la Cuenta Pública del Instituto Municipal de la Juventud de Ensenada, por el ejercicio fiscal 2021, con la siguiente votación:

Dip. Alejandra María Ang Hernández	A favor de aprobar la Cuenta Pública
Dip. María del Rocío Adame Muñoz	A favor de aprobar la Cuenta Pública
Dip. Liliana Michel Sánchez Allende	A favor de aprobar la Cuenta Pública
Dip. Julia Andrea González Quiroz	Ausencia momentánea
Dip. Amintha Guadalupe Briceño Cinco	A favor de aprobar la Cuenta Pública
Dip. Julio César Vázquez Castillo	A favor de aprobar la Cuenta Pública
Dip. Araceli Geraldo Núñez	A favor de aprobar la Cuenta Pública

A continuación, se le cede el uso de la voz al Lic. Luis Gilberto Gallego Cortez, Auditor Superior del Estado en funciones por disposición de Ley, quien solicita a la C.P. Nayeli Quintana Balderas, Auditora Supervisora en la Auditoría Superior del Estado, proceda a exponer el Informe correspondiente a la Cuenta Pública de la Universidad Tecnológica de Tijuana, por el ejercicio fiscal 2021, resaltando en la exposición los siguientes puntos:

- **Titular de la Entidad Fiscalizada:**
Mtro. Israel López Zenteno, Rector (del 1 de enero al 21 de junio de 2021).
Mtro. Javier Santillán Pérez, Rector (del 22 de junio al 31 de diciembre de 2021).
- **Constitución:** El 14 de agosto de 1998, el Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto que crea la Universidad Tecnológica de Tijuana como un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio.
- **Objeto:** Impartir educación superior de tipo tecnológica, para formar profesionistas a los que se les denominará Técnico Superior Universitario, con aptitudes y conocimientos científicos y tecnológicos para aplicarlos en la solución creativa de los problemas que afectan a los sectores públicos, privado y social del Estado y del País.
- **Informe Individual de Auditoría:**

Concepto	Número	Oficio	Fecha
Remisión del Informe Individual	TIT/292/2023		03-mar-2023
Notificación del Informe Individual a la Entidad	TIT/335/2023		16-mar-2023
Recepción de información adicional posterior a la notificación del Informe Individual	UTT/RE/172/2023		10-abr-2023

- **Total Ingresos y Egresos Presupuestales:**

Concepto	Monto
	18

JH

Ingresos	\$ 171'669,580
Egresos	\$ 162'554,231
Ahorro (Superávit)	\$ 9'115,349

- **Avances de Gestión y Cuenta Pública:** La Entidad no dio cumplimiento a la entrega del 1er. Avance de Gestión Financiera del ejercicio fiscal 2021.
- **Revisión Programática Presupuestal:** En la auditoría practicada a la Entidad con respecto a la cuenta pública que se dictamina, se aplicaron 25 procedimientos para verificar que su Presupuesto basado en Resultados (PbR) fue con base a la Metodología de Marco Lógico (MML), los que se notificaron en la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, de los cuales 7 generaron resultados con observación y 4 no fueron solventados, mismos que se incluyen en el presente Informe Individual de Auditoría.
- **Perspectiva de Equidad de Género:** El Programa Operativo Anual y la Matriz de Indicadores de Resultados, no establecen programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género. En el ejercicio fiscal 2023, incorporó en los cuatro programas de su Programa Operativo Anual y en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), indicadores con perspectiva de equidad de género y realizó su vinculación con la Línea de Acción 5.3.1 "Cobertura con inclusión y equidad" del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027; además emitió información de desagregación por género. La integración de la plantilla de personal al 31 de diciembre de 2021, está conformada por 92 mujeres y 69 hombres, correspondientes al 57% y 43%, respectivamente.
- **Dictamen de la Revisión:** Derivado de los resultados de la auditoría, se concluye que la Universidad Tecnológica de Tijuana, presenta una seguridad razonable en los estados y la información financiera, así como en los planes y programas institucionales, correspondientes a la Cuenta Pública por el ejercicio fiscal del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, cumpliendo en lo general con las disposiciones legales y normativas aplicables, excepto por lo señalado a continuación:

PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA:

No.	No. Resultado	Descripción
1)	12	La Entidad en el ejercicio fiscal 2021, pagó de más un monto de \$233,763, por concepto de 90 días de indemnización en un finiquito por renuncia voluntaria. <i>Recurrente: SI</i>
2)	(14, 16 y 24)	De las adquisiciones durante 2021, se observa: a) Contrato de manera directa por concepto de honorarios de auditoría un importe de \$483,087 y por servicios de vigilancia \$2'942,420, debiendo ser por invitación y licitación pública, respectivamente. b) Omitió formalizar con 6 proveedores por medio de contrato las adquisiciones de bienes, servicios y arrendamientos, por lo que no se logró constatar que las partes hayan cumplido en tiempo y forma. <i>Recurrente: NO</i>
3)	31	De la verificación a la tasa de crecimiento real considerada en la asignación global de servicios personales para el ejercicio fiscal 2021, se excedió el límite autorizado del 3%, previsto en los Criterios Generales de Política Económica 2021, publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a un 7.55%. <i>Recurrente: SI</i>
4)	39	Omitió remitir al H. Congreso del Estado de Baja California, el 1er. Avance del ejercicio fiscal 2021. <i>Recurrente: NO</i>
5)	50	De los registros al 31 de diciembre de 2021, en las cuentas "Bienes Muebles" por un monto de \$143'553,505 y "Activos Intangibles" por \$10'122,895, se observa una variación de \$486,547 no aclarada, al comparar los registros contables por \$153'676,400 y el Padrón de bienes por \$153'189,853. <i>Recurrente: NO</i>

RECOMENDACIONES:

No.	No. Resultado	Descripción
-----	---------------	-------------

1)	(26 y 30)	<p>El Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2021 de \$157'227,177, está distribuido en seis programas, mismos que señalan su fin, propósito, componentes y unidades responsables de su ejecución, observándose que no incluyó en los mismos la perspectiva de equidad de género.</p> <p>Asimismo, en la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, no considera indicadores con perspectiva de equidad de género.</p> <p>En cuanto a la integración de la plantilla con perspectiva de equidad de género y la inclusión de personal con diversidad funcional, se encuentra integrada por 92 mujeres y 69 hombres, correspondiente al 57% y 43% respectivamente, sin contar con personal que presente diversidad funcional.</p> <p>Además, de las 185 plazas autorizadas omitió evidenciar con documentación que valide los puestos autorizados por áreas y el tipo de categoría al que corresponden las plazas ejercidas del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021.</p> <p><i>Recurrente: SI</i></p>
2)	56	<p>La Entidad registró al cierre del ejercicio fiscal 2021 en "Ayudas Sociales" un saldo de \$100,616, observándose que tiene antigüedad mayor a un año y no ha tenido movimiento desde ejercicios anteriores.</p> <p><i>Recurrente: NO</i></p>

RESULTADO QUE FUE SOLVENTADO POSTERIOR A LA ENTREGA DEL INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA:

Acciones y Recomendaciones	Total Obs. Solventadas	No. Resultado
PRAS	1	(14,16 y 24) inciso b)

Concluida la exposición, la Diputada Presidenta menciona que en representación de la Entidad se encuentra el Rector Mtro. Salvador Morales Riubí, y la Secretaria de Finanzas, la C.P. Cynthia Rodríguez.

Enseguida la Diputada Amintha Guadalupe Briceño Cinco pide el uso de la voz para expresar lo siguiente:

"Muy buenas tardes al Mtro. Salvador Morales, mi pregunta es en relación a la contratación de servicios sin considerar lo establecido por la Ley, presenta pagos de más en finiquitos, adjudica de manera directa sin aplicar el procedimiento, anteriormente en la cuenta pública 2019 ya había adjudicado de manera directa y también se había adjudicado de manera directa, y también se habían presentado de más en finiquitos. Mi pregunta es la siguiente, actualmente ¿Han pagado de más en algún finiquito? Y si ¿Han adjudicado contratos de manera directa?"

Por consiguiente el Mtro. Salvador Morales Riubí, Rector de la Universidad Tecnológica de Tijuana (UTT) responde lo siguiente:

"Un gusto saludarles Diputadas y Diputado. En relación a su pregunta, nosotros iniciamos en el periodo de junio del año pasado en el ejercicio a medias, estábamos revisando la cuenta pública próxima y estamos haciendo como nos corresponde, la solventación responsable de la cuenta que están ustedes en este momento analizando. Decirle que, al respecto, nosotros como corresponde a las Paraestatales y por la determinación de la Oficialía Mayor, nos atenemos a lo que el propio departamento de compras de la Oficialía Mayor realiza, entonces, nuestros trámites los presentamos ante ellos, eso es hasta este momento y según la información que tenemos de la entrega a recepción al asumir yo la responsabilidad, también se hizo así en el ejercicio que usted menciona."

La Diputada Amintha Guadalupe Briceño Cinco queda satisfecha con la respuesta, sin embargo, retoma el uso de la voz para expresar lo siguiente:

"Nada más mi pregunta para la Auditoría, es en relación, si ya se logró constatar que las partes hayan cumplido en tiempo y forma, esto es que la Entidad haya recibido el servicio con respecto al inciso C) de número del resultado 14, 16 y 24 por un monto de \$2'432,972.00 pesos, relativo a materiales y suministros y servicios generales."

Posteriormente el Lic. Luis Gilberto Gallego Cortez, Auditor Superior del Estado en funciones por disposición de Ley, le cede el uso de la voz a la C.P. Nayeli Quintana Balderas, Auditora Supervisora de la Auditoría de Tijuana, Tecate y Playas de Rosarito quien comenta lo siguiente:

"Por lo pronto, la Entidad, la información que nos han proporcionado hasta el momento, no ha tenido solventación como tal, aún siguen con la falta de documentación soporte que avale la contratación de dichos proveedores de servicio, entonces, por ese motivo la observación continúa hasta que no entreguen la documentación que nosotros digamos fundamente lo observado. Entonces, por lo tanto, no han proporcionado ningún tipo de información al respecto."

Finalizada la participación de la Diputada Amintha Guadalupe Briceño Cinco, la Diputada Presidenta hace el uso de la voz y comenta lo siguiente:

"Mi pregunta sería para la Entidad, dentro del resultado que se encuentra en el Informe Individual número 12, mencionan la diferencia pagada por concepto de indemnización de 90 días, que ya lo habian mencionado hace un momento en la presentación \$233,763.00 pesos en finiquitos al personal de confianza; es una observación recurrente. Preguntarles, actualmente ¿Cómo están trabajando para atender esta situación? Si ya es algo que se realizó, pero actualmente ¿Cómo lo están manejando para que no haya otra observación en ese sentido en los próximos Ejercicios Fiscales?"

A lo que el Mtro. Salvador Morales Riubí, Rector de la UTT responde lo siguiente:

"Si Diputada Presidente, la observación a la que hace usted referencia, es una indemnización que se hizo a uno de los 2 Rectores que ejercieron en el periodo que se estudia, Israel López Centeno y nosotros entregamos a la Auditoría Superior, la evidencia que establece bajo qué criterios de orden jurídico laboral se correspondió a esa indemnización. Sin embargo, estamos nosotros en espera porque usted pregunta ¿Qué vamos a hacer? A que se establezca por la autoridad que, en este caso, serán ustedes la Cámara de Diputados los que determinen si fue correcta o no, en todo caso haremos los trámites para la devolución, si efectivamente no se aplicó el criterio jurídico conveniente."

La Diputada Presidenta retoma el uso de la voz para exponer lo siguiente:

"Muy bien, en ese sentido el Órgano Fiscalizador del Congreso es precisamente la Auditoría Superior del Estado, es quien hace la observación en ese sentido, hace recomendaciones precisamente con respecto a este resultado, donde refiere lo que se establece tanto en el Reglamento como en la Ley, entonces, si, atender, si pedirle y solicitarle atender esa observación ya que es un resultado recurrente, de acuerdo a lo que nos comenta la Auditoría."

Concluidas las participaciones, a petición de la Diputada Presidenta, el Contador Público Certificado Miguel Ángel Jiménez, expone el cuadro de parámetros cuantitativos:

	Concepto	Puntuación	
	Presentación	2 puntos	Media
	Programación	6 puntos	Alta
	Presupuestos	4 puntos	Media
	Perspectiva de Equidad de Género	1 punto	Baja
	Contrataciones	4 puntos	Media
	Generación de desahorro	6 puntos	Alta

Presunción de daño patrimonial: <i>En virtud de no incorporar programas orientados a promover la equidad de género; por realizar el pago de un finiquito por \$233,763.00 pesos, sin soporte completo; por el incumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera en el capítulo de remuneraciones; por presentar una diferencia por \$486,000.00 pesos, entre el padrón y el registro contable de bienes muebles; por presentar la cuenta de ayuda sociales con saldo de ejercicios anteriores sin movimiento por más de 1 año.</i>	20 puntos	Media
Responsabilidad de responsabilidad administrativa sancionatoria (5)	5 puntos	Media
Promoción de Facultad de Comprobación Fiscal	3 puntos	Alta
Pliegos de observaciones	12 puntos	Alta
Observaciones recurrentes (3)	5 puntos	Baja
Recomendaciones (2)	4 puntos	Media
Total resultado cuantitativo	72 puntos	

No habiendo más participaciones, las Diputadas y Diputado acuerdan emitir el Dictamen número 246 en el sentido de negar la Cuenta Pública de la Universidad Tecnológica de Tijuana, con la siguiente votación:

Dip. Alejandra María Ang Hernández	En contra de aprobar la Cuenta Pública
Dip. María del Rocío Adame Muñoz	En contra de aprobar la Cuenta Pública
Dip. Liliana Michel Sánchez Allende	A favor de aprobar la Cuenta Pública
Dip. Julia Andrea González Quiroz	Ausencia momentánea
Dip. Amintha Guadalupe Briceño Cinco	En contra de aprobar la Cuenta Pública
Dip. Julio César Vázquez Castillo	A favor de aprobar la Cuenta Pública
Dip. Araceli Geraldo Núñez	A favor de aprobar la Cuenta Pública

La Diputada Presidenta hace uso del voto de calidad, siento éste en contra, derivado del empate en las votaciones.

A continuación, se le cede el uso de la voz al Lic. Luis Gilberto Gallego Cortez, Auditor Superior del Estado en funciones por disposición de Ley en funciones, quien solicita al Mtro. Bryan Lenny González Sánchez, Jefe de Departamento en la Auditoría Superior del Estado, proceda a exponer el Informe correspondiente a la Cuenta Pública de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, B.C, por el ejercicio fiscal 2021, resaltando en la exposición los siguientes puntos:

- **Titular de la Entidad Fiscalizada:**
Arq. Abraham Gómez Álvarez, Director General.
- **Constitución:** El 16 de noviembre de 1999 en sesión de Cabildo, se acuerda la creación de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito (PRODEUR), publicándose dicho acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el día 4 de febrero de 2000.
- **Objeto:** La adquisición, posesión, administración y enajenación de cualquier acto, de los terrenos del dominio público y privado del Municipio de Playas de Rosarito, que el Ayuntamiento le asigne al patrimonio por acuerdo de Cabildo; así como promover, planear, proyectar y ejecutar las obras de urbanización, construcción de viviendas de interés social y fraccionamientos populares; entre otros.
- **Informe Individual de Auditoría:**

Concepto	Número	Oficio	Fecha
Remisión del Informe Individual	TIT/415/2023		31-mar-2023
Notificación del Informe Individual a la Entidad	TIT/432/2023		18-abr-2023

• **Total Ingresos y Egresos Presupuestales:**

Concepto	Monto
Ingresos	\$ 6'495,020

22

JM

Egresos	\$ 4'809,490
Ahorro (Superávit)	\$ 1'685,530

- **Avances de Gestión y Cuenta Pública:** La Entidad dio cumplimiento oportuno con la entrega de los Informes de Avance de Gestión Financiera y de la Cuenta Pública, del ejercicio fiscal 2021.
- **Revisión Programática Presupuestal:** En la auditoría practicada a la Entidad con respecto a la cuenta pública que se dictamina, se aplicaron 19 procedimientos para verificar que su Presupuesto basado en Resultados (PbR) fue con base a la Metodología de Marco Lógico (MML), los cuales se notificaron en la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, por lo que 2 generaron resultados con observación y 2 no fueron solventados, mismos que se incluyen en el presente Informe Individual de Auditoría.
- **Perspectiva de Equidad de Género:** El Programa Operativo Anual y la Matriz de Indicadores de Resultados, no establecen programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género. En el ejercicio fiscal 2023, la Entidad, realizó la alineación con perspectiva de equidad de género en el Programa "Programa de obra Normal (PRON)", donde se desagrega la población objetivo en hombres y mujeres. La integración de la plantilla de personal al 31 de diciembre de 2021, está conformada por 5 mujeres y 10 hombres, correspondiente al 33.33% y 66.67% respectivamente.
- **Dictamen de la Revisión:** Derivado de los resultados de la auditoría, se concluye que la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, B.C., presenta una seguridad razonable en los estados y la información financiera, así como en los planes y programas institucionales, correspondientes a la Cuenta Pública por el ejercicio fiscal del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, cumpliendo en lo general con las disposiciones legales y normativas aplicables, excepto por lo señalado a continuación:

RECOMENDACIONES:

No.	No. Resultado	Descripción
1)	(14 y 25)	La Entidad no incluyó la perspectiva de equidad de género, en el presupuesto de Egresos 2021 y en la elaboración de la Matriz de Indicadores. <i>Recurrente: NO</i>
2)	6 (Obra Pública)	En el contrato número PRODEUR-BDAN-2021-ROS-LP-05, obra "Pavimentación con Concreto Hidráulico de calle Mariano Escobedo y Pavimentación con Concreto Hidráulico de calle Mar Muerto", no agregaron la póliza y transferencia que verifica que el pago fue realizado. <i>Recurrente: SI</i>

Concluida la exposición, la Diputada Presidenta comenta que se encuentran presentes el Arq. Abraham Gómez Álvarez, Director de la Entidad, y el Lic. Miguel Ángel Martínez, funcionario de la Entidad. Asimismo da cuenta de la presencia de la Diputada Julia Andrea González Quiroz.

A continuación la Diputada Secretaria hace el uso de la voz para exponer lo siguiente:

"Muy bien, referente en el resultado 6 de la verificación, respecto a los comprobantes de pago de 3 estimaciones de obra en el contrato número PRODEUR/W/BDAN2021ROSLP05, de la pavimentación de la obra con concreto hidráulico de la Calle Mariano Escobedo entre Calles de los Lagos y del Fuerte, Colonias Lomas de Montecarlo y pavimentación con concreto hidráulico de Calle Mar Muerto, entre Calles Derecho de Vía CFE y Calle Marcara, Colonia Vista Marina, Playas de Rosarito, se observa que no fue entregada la póliza y la transferencia que verifica que el pago fue realizado, ¿lo tienen? O ¿Están en situación de solventarlo? Porque no fue solventado en ninguna de las observaciones que les fueron realizadas, que fueron 3 y no fueron solventadas."

Enseguida el Arq. Abraham Gómez Álvarez, Director de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito (PRODEUR) responde lo siguiente:



"Buenas tardes a todos, Diputadas y Diputados, muchas gracias por darme la oportunidad, si tenemos el documento, si se hizo entrega a lo que fue a la Auditoría en su momento y nada más estaríamos a la espera de la revisión, la documentación se encuentra ya en manos de ellos, así mismo estas 2 obras ya se encuentran finiquitadas al 100% y hasta en operación."

Posteriormente la Diputada Secretaria retoma el uso de la voz y expresa lo siguiente:

"Muy bien, gracias, nada más la verificación por parte de Auditoría ¿Auditor?"

A continuación el Lic. Luis Gilberto Gallego Cortez, Auditor Superior del Estado en funciones por disposición de Ley, le cede el uso de la voz al Mtro. Bryan Lenny González Sánchez, Jefe del Depto. de Auditoría en Tijuana, Tecate y Playas de Rosarito quien comenta lo siguiente:

"Con su permiso Auditor, Diputada, el documento fue entregado también por medio del Ayuntamiento a la ASEBC Tijuana, tuvimos la reunión de trabajo el día 14, se entregaron solventaciones, esa misma observación se integra al Ayuntamiento de Playas de Rosarito; derivados de los trabajos que hemos llevado durante estas semanas, entendemos y tenemos a la mano el documento que acredita los pagos ya que pertenecen al área de la Dirección de Egresos de Playas de Rosarito, la transferencia con sus documentos atrás. Entonces, al momento que nosotros hacemos todo esto para ustedes, el dictamen, todavía no teníamos el documento a la mano. Con la solventación analizada, tenemos efectivamente el documento."

Consecutivamente la Diputada Presidenta hace el uso de la voz para exponer lo siguiente:

"Gracias, también mencionar que se encuentra presente de manera virtual, el Tesorero de Rosarito, el Lic. Zermeño. Preguntar y ya no precisamente de la información de este Informe Individual, hemos recibido alguna solicitud de PRODEUR con respecto a lo que es la cuenta que esta por entregarse, preguntarle si ya actualmente ¿La situación por la parte de la Paramunicipal con respecto a la entrega de la cuenta pública ha avanzado?"

A lo que el Arq. Abraham Gómez Álvarez, Director de PRODEUR responde lo siguiente:

"Sí, muchas gracias de nuevo, un gusto en saludarla, el día de hoy tenemos nuestra Junta de Gobierno para enviar nuestra documentación correspondiente a lo que es Cabildo Municipal y que se apruebe lo que es el cierre de la cuenta pública del ejercicio anterior, pero estamos ya en proceso de entrega."

Enseguida la Diputada Presidenta hace el uso de la voz nuevamente y expresa lo siguiente:

"¿Estarían entregando en tiempo y forma? Entonces."

Posteriormente el Arq. Abraham Gómez Álvarez, Director de PRODEUR responde lo siguiente:

"Así es, vamos a entregar en tiempo y forma lo que es el cierre de la cuenta pública del 2022 y estaría pendiente nada más la terminación del Primer Trimestre de este Ejercicio 2023 que está en proceso ya de trabajo, estamos allí acelerando el proceso con el personal que tenemos y obviamente con la ayuda de la Tesorería Municipal, que ha estado hasta el momento ayudándonos y apoyándonos en sacar adelante ese tema."

24

M



Seguidamente la Diputada Presidenta hace el uso de la voz nuevamente y expresa lo siguiente:

“Claro, en el 2023 ya serían los avances, muy bien, le agradezco mucho al Titular por su respuesta.”

Concluidas las participaciones, a petición de la Diputada Presidenta, el Contador Público Certificado Miguel Ángel Jiménez, expone el cuadro de parámetros cuantitativos:

Concepto	Puntuación	
	Puntos	Nivel
Presentación	3 puntos	Alta
Programación	6 puntos	Alta
Presupuestos	6 puntos	Alta
Perspectiva de Equidad de Género	1 punto	Baja
Contrataciones	4 puntos	Media
Generación de desahorro	6 puntos	Alta
Presunción de daño patrimonial	30 puntos	Alta
Responsabilidad de responsabilidad administrativa sancionatoria	8 puntos	Alta
Promoción de Facultad de Comprobación Fiscal	3 puntos	Alta
Pliegos de observaciones	12 puntos	Alta
Observaciones recurrentes (1)	8 puntos	Media
Recomendaciones (2)	4 puntos	Media
Total resultado cuantitativo	91 puntos	

No habiendo más participaciones, las Diputadas y Diputado acuerdan emitir el Dictamen número 247 en el sentido de aprobar la Cuenta Pública de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, B.C, por el ejercicio fiscal 2021, con la siguiente votación:

Dip. Alejandra María Ang Hernández	A favor de aprobar la Cuenta Pública
Dip. María del Rocío Adame Muñoz	A favor de aprobar la Cuenta Pública
Dip. Liliana Michel Sánchez Allende	A favor de aprobar la Cuenta Pública
Dip. Julia Andrea González Quiroz	A favor de aprobar la Cuenta Pública
Dip. Amintha Guadalupe Briceño Cinco	A favor de aprobar la Cuenta Pública
Dip. Julio César Vázquez Castillo	A favor de aprobar la Cuenta Pública
Dip. Araceli Geraldo Núñez	A favor de aprobar la Cuenta Pública

A continuación, se le cede el uso de la voz al Lic. Luis Gilberto Gallego Cortez, Auditor Superior del Estado en funciones por disposición de Ley, quien solicita al C.P. Salvador Martín Yáñez, Auditor Supervisor en la Auditoría Superior del Estado, proceda a exponer el Informe correspondiente a la Cuenta Pública de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, por el ejercicio fiscal 2021, resaltando en la exposición los siguientes puntos:

- **Titular de la Entidad Fiscalizada:**
Lic. Miguel Ángel Mora Marrufo, Presidente.
- **Constitución:** El 10 de abril de 2015, la XXI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California, publicó en el Periódico Oficial del Estado el Decreto 233, a través del cual se crea la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, como un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio.
- **Objeto:** La protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos consagrados en el orden jurídico vigente.
- **Informe Individual de Auditoría:**

Concepto	Número	Oficio	Fecha
----------	--------	--------	-------

25

Remisión del Informe Individual	TIT/292/2023	03-mar-2023
Notificación del Informe Individual a la Entidad	TIT/333/2023	16-mar-2023

• **Total Ingresos y Egresos Presupuestales:**

Concepto	Monto
Ingresos	\$ 42'285,570
Egresos	\$ 41'749,189
Ahorro (Superávit)	\$ 536,381

- **Avances de Gestión y Cuenta Pública:** La Entidad dio cumplimiento con la entrega de los Avances de Gestión Financiera y de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2021.
- **Revisión Programática Presupuestal:** En la auditoría practicada a la Entidad con respecto a la cuenta pública que se dictamina, se aplicaron 21 procedimientos para verificar que su Presupuesto basado en Resultados (PbR) fue con base a la Metodología de Marco Lógico (MML), los que se notificaron en la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, de los cuales 1 generó resultados con observación y 1 no fue solventado, mismos que se incluyen en el presente Informe Individual de Auditoría.
- **Perspectiva de Equidad de Género:** El Programa Operativo Anual y la Matriz de Indicadores de Resultados, no establecen programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género. En el ejercicio fiscal 2023, incorporó en el programa "107 Protección ciudadana" de su Programa Operativo Anual y en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), con perspectiva de equidad de género y alineado en el eje "7.8 Derechos Humanos, Igualdad de Género e Inclusión. La integración de la plantilla de personal al 31 de diciembre de 2021, está conformada por 79 mujeres y 42 hombres, correspondientes al 65% y 35%, respectivamente.
- **Dictamen de la Revisión:** Derivado de los resultados de la auditoría, se concluye que la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, presenta una seguridad razonable en los estados y la información financiera, así como en los planes y programas institucionales, correspondientes a la Cuenta Pública por el ejercicio fiscal del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, cumpliendo en lo general con las disposiciones legales y normativas aplicables, excepto por lo señalado a continuación:

PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA:

No.	No. Resultado	Descripción
1)	18a	La Entidad aplicó la segunda modificación presupuestal consistente en "Transferencias entre partidas" por \$1'222,910, las cuales fueron ejercidas sin previa autorización en el ejercicio fiscal 2021. <i>Recurrente: SI</i>

PROMOCIÓN DEL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE COMPROBACIÓN FISCAL:

No.	No. Resultado	Descripción
1)	(6 y 7)	De revisión a los Servicios Personales del ejercicio fiscal 2021, se observa lo siguiente: a) Omitió pagar a la Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California el 1.80% "Impuesto Sobre la Remuneraciones al Trabajo Personal y 1.20% sobretasa", calculado sobre remuneraciones pagadas durante el ejercicio por \$34'700,128. b) No efectuó las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por los conceptos de Compensaciones por \$17'847,863, Gratificación de fin de Año por \$4'386,958 y Prima Vacacional por \$1'160,745. <i>Recurrente: SI</i>

RECOMENDACION:

No.	No. Resultado	Descripción
1)	8	En 4 finiquitos pagados durante el ejercicio fiscal 2021, no se efectuaron las retenciones del Impuesto Sobre la Renta en base a las disposiciones fiscales. <i>Recurrente: SI</i>

Concluida la exposición, la Diputada Presidenta comenta que se encuentra presente de manera virtual la Lic. Ana María Contreras Cruz, Directora General de Administración y

Finanzas de la Entidad. Continuando con el uso de la voz la Diputada Presidenta pregunta lo siguiente:

“Muy buenas tardes a la Lic. Ana María Contreras, con respecto a los resultados que se encuentran en el Informe Individual, preguntar si ¿Ya se está calculando y enterando las contribuciones?”

Enseguida la Lic. Ana María Contreras Cruz, Directora General de Administración y Finanzas de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California (CEDH) responde lo siguiente:

“Buenas tardes a todas y todos los presentes, si con respecto al impuesto 1.80 sobre remuneraciones, en este ejercicio ya contamos con presupuesto, fue incluido en el proyecto de presupuesto aprobado en su momento y ya se están realizando los pagos correspondientes. Con respecto al cálculo del ISPT de 2022, ya se está aplicando también en lo que es la prima vacacional y seguimos trabajando en las mejora de las prácticas administrativas, es cuánto Diputada.”

Por consiguiente, la Diputada Presidenta retoma el uso de la voz y comenta lo siguiente:

“¿Entonces el ISR ya lo están enterando y pagando?”

A lo que la Lic. Ana María Contreras Cruz, Directora General de la CEDH responde lo siguiente:

“El ISR si está enterado siempre y ya estamos incluyendo en el cálculo para lo que es prima vacacional, que es uno de los conceptos de pago que nos faltaba grabar, entonces, estamos avanzando al respecto.”

Reanudado el uso de la voz, la Diputada Presidenta expresa lo siguiente:

“Si, eso es correcto, muy bien, muchas gracias Licenciada, por mi cuenta es todo, no sé si ¿Haya algo más que agregar? Muy bien, gracias.”

Concluidas las participaciones, a petición de la Diputada Presidenta, el Contador Público Certificado Miguel Ángel Jiménez, expone el cuadro de parámetros cuantitativos:

Concepto	Puntuación	
	Puntos	Nivel
Presentación	3 puntos	Alta
Programación	6 puntos	Alta
Presupuestos	4 puntos	Media
Perspectiva de Equidad de Género	1 punto	Baja
Contrataciones	6 puntos	Alta
Generación de desahorro	6 puntos	Alta
Presunción de daño patrimonial: <i>En virtud de no incorporar programas orientados a promover la equidad de género; por la omisión del cálculo y del entero del Impuesto Sobre Remuneraciones al Trabajo Personal 1.80 y sobretasa; por la no retención del impuesto sobre el pago de compensaciones, aguinaldos, primas e ISR; y por la no retención del Impuesto Sobre la Renta del pago de finiquitos.</i>	20 puntos	Media
Responsabilidad de responsabilidad administrativa sancionatoria (1)	5 puntos	Media
Promoción de Facultad de Comprobación Fiscal (1)	2 puntos	Media
Pliegos de observaciones	12 puntos	Alta
Observaciones recurrentes (3)	5 puntos	Baja
Recomendaciones (1)	4 puntos	Media
Total resultado cuantitativo	74 puntos	

No habiendo más participaciones, las Diputadas y Diputado acuerdan emitir el Dictamen número 248 en el sentido de aprobar la Cuenta Pública de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, con la siguiente votación:

Dip. Alejandra María Ang Hernández	A favor de aprobar la Cuenta Pública
Dip. María del Rocío Adame Muñoz	A favor de aprobar la Cuenta Pública
Dip. Liliana Michel Sánchez Allende	A favor de aprobar la Cuenta Pública
Dip. Julia Andrea González Quiroz	A favor de aprobar la Cuenta Pública
Dip. Amintha Guadalupe Briceño Cinco	A favor de aprobar la Cuenta Pública
Dip. Julio César Vázquez Castillo	A favor de aprobar la Cuenta Pública
Dip. Araceli Geraldo Núñez	A favor de aprobar la Cuenta Pública

A continuación, se le cede el uso de la voz al C.P. Arnulfo Raúl Zarate Chávez, Subauditor de la Auditoría Superior del Estado, quien solicita a la L.C. Regina Huape Aguilar, Auditora de la Auditoría Superior del Estado, procedan a exponer el Informe correspondiente a la Cuenta Pública del Fideicomiso Fondo de Garantías Complementarias y Créditos Puente, por el ejercicio fiscal 2021, resaltando en la exposición los siguientes puntos:

- **Titular de la Entidad Fiscalizada:**
Lic. Héctor Haros Encinas, Presidente del Comité Técnico de FOGABAC (del 1 de enero al 31 de octubre de 2021).
Arq. Juan Meléndrez Espinoza, Presidente del Comité Técnico de FOGABAC (del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2021).
- **Constitución:** El 21 de septiembre de 1995, mediante Contrato se constituyó el Fideicomiso de Inversión, Administración y Garantía, denominado Fondo de Garantías y Crédito Puente, instrumento legal debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- **Objeto:** Fomentar, fortalecer, desarrollar y consolidar las empresas de los productores rurales y Productores del Medio Rural en otorgamiento de apoyos financieros preferenciales y garantizar en forma complementaria el cumplimiento de las obligaciones crediticias contraídas con los productores agropecuarios y pesqueros beneficiados del fondo ante las instituciones bancarias privadas y de desarrollo, para lo cual realiza las actividades de promover, apoyar y fomentar el desarrollo de las actividades del sector primario, que fortalezcan la planta productiva y generen empleo; entre otros.
- **Informe Individual de Auditoría:**

Concepto	Número	Oficio	Fecha
Remisión del Informe Individual	TIT/292/2023		03-mar-2023
Notificación del Informe Individual a la Entidad	TIT/326/2023		16-mar-2023

- **Total Ingresos y Egresos Presupuestales:**

Concepto	Monto
Ingresos	\$ 121'675,556
Egresos	\$ 108'821,682
Ahorro (Superávit)	\$ 12'853,874

- **Avances de Gestión y Cuenta Pública:** La Entidad dio cumplimiento oportuno con la entrega de los Informes de Avance de Gestión Financiera y de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2021.
- **Revisión Programática Presupuestal:** En la auditoría practicada a la Entidad con respecto a la cuenta pública que se dictamina, se aplicaron 11 procedimientos para verificar que su Presupuesto basado en Resultados (PbR) fue con base a la Metodología del Marco Lógico (MML), los cuales se notificaron en la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, sin que hubiese observaciones.
- **Perspectiva de Equidad de Género:** El Programa Operativo Anual y la Matriz de Indicadores de Resultados, no establecen programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género. Así mismo, no se aprecian los lineamientos que aseguren la Perspectiva de Equidad de Género en la contratación de personal. En el Ejercicio Fiscal 2023 presenta acciones con Perspectiva de Equidad de Género, en el Programa Operativo Anual y en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), que están alineados con el Plan

Estatad de Desarrollo de Baja California 2022-2027, con el objetivo de favorecer a la reducción de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.

La integración de la plantilla de personal al 31 de diciembre de 2021, está conformada por 3 mujeres y 7 hombres, correspondiente al 30% y 70% respectivamente.

- **Dictamen de la Revisión:** Derivado de los resultados de la auditoría, se concluye que el Fideicomiso Fondo de Garantías Complementarias y Créditos Puente, presenta una seguridad razonable en los estados y la información financiera, así como los planes y programas institucionales, correspondientes a la Cuenta Pública por el ejercicio fiscal del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, cumpliendo en lo general con las disposiciones legales y normativas aplicables, excepto por lo señalado a continuación:
RECOMENDACIONES:

No.	No. Resultado	Descripción
1)	15	De la revisión del Rubro de Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes, se determinaron las siguientes observaciones: a) La Entidad presenta al cierre del ejercicio 2021 saldos por \$67'073,650 que presentan una antigüedad de hasta 16 años, y no obstante las acciones de cobro realizadas, no han sido suficientes para la recuperación de la cartera vencida. Así mismo se detectó una diferencia por \$15'101,628, entre los saldos registrados contablemente por un importe de \$51'972,022 contra los saldos presentados en el reporte de cartera por \$67'073,650. b) Presenta saldos en la subcuenta "Gastos a Comprobar" por el importe de \$256,856 con una antigüedad de 1 hasta 13 años, observándose además, que incluyen subcuentas con saldos contrarios a su naturaleza, sin haberse realizado los ajustes o la comprobación de dichos saldos. Recurrente: NO
2)	17	La Entidad no ha realizado la depuración en la cuenta "Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes" que presenta un saldo de \$2'746,152, observándose en su integración saldos contrarios a su naturaleza y saldos con antigüedad de 1 hasta 9 años. Recurrente: NO
3)	24	Presenta saldos en cuentas de Pasivo por un importe total de \$7'313,032, con una antigüedad de 1 y hasta 13 años, además, saldos contrarios a su naturaleza por \$6'462,781, los cuales no has sido depurados y/o corregidos por la Entidad. Recurrente: NO

Concluida la exposición, la Diputada Presidenta comenta que se encuentra presente el LAE. Carlos Silva Robles, Titular de la Entidad.

Enseguida la Diputada Araceli Geraldo Núñez pide el uso de la voz para comentar lo siguiente:

"Lo saludo desde el Congreso del Estado, mi pregunta es referente al resultado 15 del Informe de Auditoría, que señala que al cierre del Ejercicio 2021, saldos vencidos de un monto de \$67'073,650.00 pesos, los cuales corresponden a créditos otorgados a productores que presentan una antigüedad de hasta 16 años. Existiendo incertidumbre sobre esta recuperación, ya que obstante las acciones de cobro realizadas, pues no han sido suficientes, más bien, lo que yo quiero saber en lo particular es, ¿en qué impedimentos? O ¿Cuáles son los motivos?, ¿han fallecido las personas?, ¿por qué se les ha complicado el cobro de estos créditos?, ¿qué inconvenientes han tenido?"

A lo que el LAE Carlos Silva Robles, Titular del Fideicomiso Fondo de Garantías Complementarias y Créditos Puente (FOGABAC) responde lo siguiente:

"Buenas tardes Diputadas y Diputados, el tema de la cartera vencida, el Fideicomiso en lo particular hace préstamos a los productores que no reciben financiamiento en el Estado, para diferentes

actividades productivas, tanto de: Producción de grano, forrajes, tema de ganado, hortalizas y demás en todo el Estado. Son diferentes problemáticas que se han presentado y ha atendido el Fideicomiso en lo particular, ejemplo, por eso hablan de cartera muy vieja de 2004, 2005; hubo un problema de ondas cálidas con el tema de los productores de trigo aquí en el Valle de Mexicali, se redujo la producción o el tonelaje que produce normalmente los productores y esto generó cartera vencida. El Gobierno del Estado en su momento estableció un programa de rescate a los mismos, vía el otorgamiento de unos créditos a los productores para que pagarán y afrontaran dichos pasivos. El tema de algunas inundaciones por Zona Costa, tema del terremoto aquí en el Valle de Mexicali y el tema de inundaciones Zona Costa, también en forma emergente se otorgaron algunos créditos para que los productores siguieran en la actividad; así cada año es una problemática diferente, se hacen los esfuerzos de la cobranza año con año y ha sido observada por el Congreso ese término. Actualmente la Gobernadora Marina del Pilar autorizó ya un programa de saneamiento financiero, no únicamente para el tema del Fideicomiso en lo particular, sino también para el tema de dispersoras aquí en el Valle de Mexicali, por el tema de la cartera vencida, como lo platico es una actividad primaria que tiene muchos problemas, tanto productivos como el tema de precios. Entonces, ya se autorizó dicho programa para lo interno en el tema del FOGABAC y para lo externo para el tema de dispersoras de trigo y algodón aquí del Valle. Que consta de una quinta aquí de, una aportación gubernamental del 33%, una aportación de dispersoras del 33% y el productor únicamente paga el 34% del saldo vencido que tiene con las dispersoras. Dado dicha situación, la cartera vencida actualmente no fue observada por el ASEBC, terminando en una recomendación, dado que se está trabajando en un programa de cartera vencida, el programa correctamente se llama "Programa al Acceso al Financiamiento y Saneamiento Financiero", así es el programa, el nombre correcto, porque lo que tratamos con esto es seguir impulsando el acceso al financiamiento, logrando sanear la cartera. En los trabajos previos que se han realizado hasta el momento de los \$67'000,000.00, ya se lograron sanear o traspasar a vigente \$20'000,000.00 de pesos, esto es el 33% o el saldo observado en su momento. No sé si hay alguna duda al respecto, se está trabajando en el tema y hoy la observación quedó como una recomendación por parte del Órgano de Auditoría."

Consecutivamente la Diputada Araceli Geraldo Núñez retoma el uso de la voz y expone lo siguiente:

"Quedé satisfecha con la respuesta, porque la Gobernadora está trabajando al respecto, yo creo que es importante, ¿tiene usted conocimiento de si en la anterior administración hicieron algún tipo de acciones para recuperar?"

Posteriormente el LAE. Carlos Silva Robles, Titular de FOGABAC responde lo siguiente:

"Se hicieron acciones en ese sentido a algunas dispersoras de crédito, dado que ellos también aportan un 33% o ceden un 33% en beneficio del productor; la Gobernadora si en este periodo, al Fideicomiso fue al que favoreció para el saneamiento de dicha cartera vencida, de forma particular al FOGABAC. Relacionó una partida presupuestal para atender el tema de cartera vencida que venía con bastantes años anteriores."

La Diputada Araceli Geraldo Núñez concluye su participación con lo siguiente:

"16 años de antigüedad, bueno, muchas gracias, es cuánto Presidenta."

Seguidamente la Diputada Presidenta hace el uso de la voz y expone lo siguiente:

"Iba en el mismo sentido de ese resultado, del resultado 15, me quedo satisfecha con lo que comentó el Titular, ya ¿No hay nadie más enlistado? Muy bien."

Concluidas las participaciones, a petición de la Diputada Presidenta, el Contador Público Certificado Miguel Ángel Jiménez, expone el cuadro de parámetros cuantitativos:

	Concepto	Puntuación	
Presentación		3 punto	Alta
Programación		6 puntos	Alta



Presupuestos	6 puntos	Alta
Perspectiva de Equidad de Género	1 punto	Baja
Contrataciones	6 puntos	Alta
Generación de desahorro	6 puntos	Alta
Presunción de daño patrimonial: <i>En virtud de no incorporar programas orientados a promover la equidad de género; por presentar saldos vencidos por más de \$67'000,000.00 de pesos, con antigüedad mayor a 16 años; por tener diferencias por más de \$15'000,000.00 de pesos, entre los saldos vencidos y sus registros contables; por presentar saldos de naturaleza contraria en gastos por comprobar; por tener inconsistencias en las cuentas de estimaciones para cuentas incobrables; por presentar cuentas de pasivo por más de \$7,300,000.00 de pesos con antigüedad mayor de un año.</i>	20 puntos	Media
Responsabilidad de responsabilidad administrativa sancionatoria	8 puntos	Alta
Promoción de Facultad de Comprobación Fiscal	3 puntos	Alta
Plegos de observaciones	12 puntos	Alta
Observaciones recurrentes	12 puntos	Alta
Recomendaciones (3)	4 puntos	Media
Total resultado cuantitativo	87 puntos	

No habiendo más participaciones, las Diputadas y Diputado acuerdan emitir el Dictamen número 249 en el sentido de aprobar la Cuenta Pública del Fideicomiso Fondo de Garantías Complementarias y Créditos Puente, por el ejercicio fiscal 2021, con la siguiente votación:

Dip. Alejandra María Ang Hernández	A favor de aprobar la Cuenta Pública
Dip. María del Rocío Adame Muñoz	A favor de aprobar la Cuenta Pública
Dip. Liliana Michel Sánchez Allende	A favor de aprobar la Cuenta Pública
Dip. Julia Andrea González Quiroz	A favor de aprobar la Cuenta Pública
Dip. Amintha Guadalupe Briceño Cinco	A favor de aprobar la Cuenta Pública
Dip. Julio César Vázquez Castillo	A favor de aprobar la Cuenta Pública
Dip. Araceli Geraldo Núñez	A favor de aprobar la Cuenta Pública

A continuación, se le cede el uso de la voz al C.P. Arnulfo Raúl Zarate Chávez, Subauditor de la Auditoría Superior del Estado, quien solicita a la Lic. Claudia Patricia González Jaques, Auditora Encargada en la Auditoría Superior del Estado, procedan a exponer el Informe correspondiente a la Cuenta Pública del Instituto de la Juventud del Estado de Baja California, por el ejercicio fiscal 2021, resaltando en la exposición los siguientes puntos:

- **Titular de la Entidad Fiscalizada:**
L.A.P. Liliana Michel Sánchez Allende, Directora General (del 1 de enero al 04 de marzo de 2021).
Lic. César López González, Encargado de Despacho (del 5 de marzo al 31 de octubre de 2021).
Lic. Rigoberto Salcedo Boyd, Director General (del 1 de noviembre de 2021 al 31 de diciembre de 2021).
- **Constitución:** El 11 de julio de 2011, el Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto No. 76 que crea el Instituto de la Juventud del Estado de Baja California, como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio.
- **Objeto:** Asesorar y auxiliar al Ejecutivo Estatal en la fijación, instrumentación, ejecución y evaluación de la Política Estatal de Atención a la Juventud de la Entidad.
- **Informe Individual de Auditoría:**

Concepto	Número	Oficio	Fecha
Remisión del Informe Individual	TIT/292/2023		03-mar-2023
Notificación del Informe Individual a la Entidad	TIT/324/2023		15-mar-2023

- **Total Ingresos y Egresos Presupuestales:**

Concepto	Monto
Ingresos	\$ 62'178,311

31



Egresos	\$ 64'027,301
Desahorro (Déficit)	\$ (1'848,990)

El desahorro se generó debido a que el Instituto recibió por parte de Gobierno del Estado lo correspondiente a la segunda parte del aguinaldo del Ejercicio Fiscal 2021 hasta el día 05 de enero de 2022.

- **Avances de Gestión y Cuenta Pública:** La Entidad dio cumplimiento oportuno con la entrega de los Informes de Avance de Gestión Financiera y de la Cuenta Pública, del ejercicio fiscal 2021.
- **Revisión Programática Presupuestal:** En la auditoría practicada a la Entidad con respecto a la cuenta pública que se dictamina, se aplicaron 11 procedimientos para verificar que su Presupuesto basado en Resultados (PbR) fue con base a la Metodología de Marco Lógico (MML), mismos que se notificaron en la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, de los cuales 2 generaron resultados con observación, mismos que fueron incluidos en el presente Informe Individual de Auditoría.
- **Perspectiva de Equidad de Género:** El Programa Operativo Anual y la Matriz de Indicadores de Resultados, no establecen programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género.
La Entidad en el ejercicio 2023, realizó acciones con perspectiva de equidad de género en los programas, No. 007 denominado "Gestión y Transformación de la Política Institucional"; No. 215 "Jóvenes Becados"; No. 216 "Yo Emprendo"; No. 217 "Jóvenes con el Corazón".
La integración de la plantilla de personal al 31 de diciembre de 2021, está conformada por 29 mujeres y 62 hombres, correspondientes al 32% y 68% respectivamente.
- **Dictamen de la Revisión:** Derivado de los resultados de la auditoría, se concluye que el Instituto de la Juventud del Estado de Baja California, presenta una seguridad razonable en los estados y la información financiera, así como en los planes y programas institucionales; correspondientes a la Cuenta Pública por el ejercicio fiscal del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, excepto por lo señalado a continuación:

PROMOCIÓN DEL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE COMPROBACIÓN FISCAL:

No.	No. Resultado	Descripción
1)	5	No efectuó retenciones del Impuesto Sobre la Renta por el pago de compensaciones, prima vacacional, gratificación de fin de año, entre otros conceptos por un monto total de \$30'005,423, consecuentemente no fueron enterados al SAT. <i>Recurrente: SI</i>

RECOMENDACIONES:

No.	No. Resultado	Descripción
1)	6	No se proporcionó evidencia de la emisión de los comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI), por el pago de nómina por la cantidad total \$49'041,178. <i>Recurrente: SI</i>
2)	(16 y 22)	No incorporó programas orientados a promover la perspectiva de equidad de género en su presupuesto anual. Además, de las metodologías de evaluación y seguimiento que genera la información relacionada con indicadores para resultados, no incluye perspectiva de equidad de género. <i>Recurrente: SI</i>
3)	40	Se presenta en el rubro de Cuentas por Pagar a Corto Plazo diversos saldos que cuentan con una antigüedad de más de un año por un monto total de \$978,592. <i>Recurrente: SI</i>

Concluida la exposición la Diputada Presidenta comenta que se encuentra presente de manera virtual el Lic. Juan Carlos Ortega Montaña, Subdirector Administrativo de la Entidad.

Enseguida la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende pide el uso de la voz para comentar lo siguiente:

32

"Muy buenos días a todas las personas que nos acompañan el día de hoy, también a los Funcionarios y Funcionarias del Instituto de la Juventud, un saludo, solo informarle a las y los integrantes de esta Comisión Diputada Presidenta, que el día de hoy se hizo llegar un oficio LMSA/0833/2023 firmada por la suscrita, ya que en el período de enero, febrero y marzo yo fui Directora de esta Paraestatal, entonces, estoy justificando el por qué voy a anunciar mi abstención Diputada."

Por consiguiente la Diputada Presidenta hace el uso de la voz y expresa lo siguiente:

"Muchas gracias, si confirmamos de recibido el oficio, aquí lo dejo por si algún integrante de la Comisión desea revisarlo. Y en mi participación, si me gustaría por parte de los representantes, preguntar actualmente, sobre todo en el resultado 40, el rubro de proveedores por pagar a corto plazo, se menciona un saldo, un monto, actualmente si ¿Ya han estado trabajando en la solventación de este resultado?, ¿qué acciones han hecho para estos proveedores?, para pagar a estos proveedores a corto plazo."

A lo que el Lic. Juan Carlos Ortega Montaña, Subdirector Administrativo del Instituto de la Juventud del Estado de Baja California (Juventud BC):

"Muy buenas tardes Diputados y Diputadas, si con respecto al resultado número 40, se me ha entregado la información de que ya se ha reducido por la cantidad de \$317,693.00 pesos, lo que incluye 4 proveedores que ya fueron saldados totalmente, quedando solamente un solo proveedor, el cual tiene todavía el saldo de \$660,000.00 pesos, por lo cual se va a hacer las gestiones necesarias para poder saldar también lo de esa deuda."

La Diputada Presidenta reanuda el uso de la voz y comenta lo siguiente:

"Excelente muchas gracias, si, al ser una observación recurrente es por eso el interés del saber si actualmente ya se están haciendo las gestiones necesarias, muy bien, quedo satisfecha con la respuesta, muchísimas gracias."

Concluidas las participaciones, a petición de la Diputada Presidenta, el Contador Público Certificado Miguel Ángel Jiménez, expone el cuadro de parámetros cuantitativos:

Concepto	Puntuación	
	Puntos	Calificación
Presentación	3 puntos	Alta
Programación	6 puntos	Alta
Presupuestos	6 puntos	Alta
Perspectiva de Equidad de Género	1 punto	Baja
Contrataciones	6 puntos	Alta
Generación de desahorro (por \$1 millón 848 mil pesos)	2 puntos	Baja
Presunción de daño patrimonial: <i>En virtud de no incorporar programas orientados a promover la equidad de género; por no efectuar la retención del Impuesto Sobre la Renta en el pago de compensaciones, aguinaldos y primas vacacionales; por no emitir los CFDI por el pago de remuneraciones; y por presentar en la cuenta de proveedores a corto plazo, antigüedad mayor a 1 año.</i>	20 puntos	Media
Responsabilidad de responsabilidad administrativa sancionatoria	8 puntos	Alta
Promoción de Facultad de Comprobación Fiscal (1)	2 puntos	Media
Pliegos de observaciones	12 puntos	Alta
Observaciones recurrentes (4)	5 puntos	Baja
Recomendaciones (3)	4 puntos	Media
Total resultado cuantitativo	75 puntos	

No habiendo más participaciones, las Diputadas y Diputado acuerdan emitir el Dictamen número 250 en el sentido de aprobar la Cuenta Pública del Instituto de la Juventud del Estado de Baja California, por el ejercicio fiscal 2021, con la siguiente votación:

Dip. Alejandra María Ang Hernández

A favor de aprobar la Cuenta Pública

33



Dip. María del Rocío Adame Muñoz

A favor de aprobar la Cuenta Pública
En abstención, por lo expuesto en su
participación anterior.

Dip. Liliana Michel Sánchez Allende

A favor de aprobar la Cuenta Pública

Dip. Julia Andrea González Quiroz

A favor de aprobar la Cuenta Pública

Dip. Amintha Guadalupe Briceño Cinco

A favor de aprobar la Cuenta Pública

Dip. Julio César Vázquez Castillo

A favor de aprobar la Cuenta Pública

Dip. Araceli Geraldo Núñez

Continuando con el siguiente punto del Orden del Día, se da lectura al sexto punto relativo a asuntos generales.

No habiendo participaciones, la Diputada Secretaria da lectura al séptimo punto del Orden del Día relacionado a la clausura de la sesión.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 12 horas con 49 minutos del día 25 de abril de 2023, la Diputada Presidenta da clausura a la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de la Fiscalización del Gasto Público.



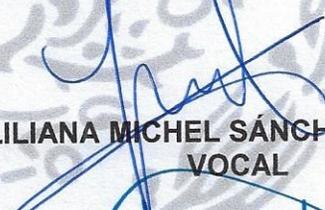
DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ
PRESIDENTA



DIP. MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ
SECRETARIA



DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ
VOCAL



DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
VOCAL



DIP. JULIO CÉSAR VÁZQUEZ CASTILLO
VOCAL



DIP. ARACELI GERALDO NUÑEZ
VOCAL

DIP. AMINTHA GUADALUPE BRICEÑO CINCO
VOCAL